



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Lunes, 12 de noviembre de 2001

Número 147

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 24 de octubre de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Canario de la Mujer.

Página 17035

#### *Administración del Estado*

#### Ministerio de Justicia

Tribunal Calificador Único.- Acuerdo de 26 de octubre de 2001, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Página 17037

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Orden de 10 de octubre de 2001, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Arona que afecta a la parcela B-6, Área PA-6, Los Cristianos.

Página 17054

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de octubre de 2001, que aprueba definitivamente la modificación del artículo 90.c) de la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Granadilla de Abona (Tenerife).

Página 17054

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de octubre de 2001, que aprueba definitivamente la modificación del Plan Parcial I-1, Las Galanas en San Sebastián de La Gomera.

Página 17054

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de octubre de 2001, que aprueba definitivamente la modificación de los apartados 6, 8, 10, 11 del artículo 9 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Santa Cruz de Tenerife.

Página 17055



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Arrieta, s/n,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 12.730 ptas.  
Semestre: 7.487 ptas.  
Trimestre: 4.366 ptas.  
Precio ejemplar: 128 ptas.

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 24 de octubre de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de este Centro Directivo de 9 de abril de 2001, que aprueba parcialmente las Normas Subsidiarias del municipio de Firgas, promovido por la Corporación Municipal, en el término municipal de Firgas. Página 17055

#### **Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Resolución de 6 de septiembre de 2001, por la que se autoriza la instalación de un botiquín farmacéutico de urgencias en el barrio de La Restinga, término municipal de La Frontera (El Hierro), y se adscribe su gestión y administración al farmacéutico D. Gualberto Morales Armas. Página 17057

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Directora, por la que se convocan dos Cursos de Diplomado en Valoración Médica de la Incapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en Gran Canaria y Tenerife. Página 17058

---

### **IV. ANUNCIOS**

#### *Anuncios de contratación*

#### **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 18 de octubre de 2001, por el que se publica la razón que concurre para autorizar la tramitación por el sistema de adjudicación directa del expediente de arrendamiento de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, así como 4 plazas de garaje en el edificio situado en el número 65 de la calle Venegas de Las Palmas de Gran Canaria, con destino a las oficinas y vehículos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. Página 17063

#### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2001, del Director General de Aguas, que convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, que tiene por objeto la asistencia técnica dinámica para la dirección y seguimiento de las obras de interés general. Página 17063

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 16 de octubre de 2001, por la que se adjudica el concurso, procedimiento abierto, del servicio de limpieza en la totalidad de los centros docentes y edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 17065

#### **Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 3 de octubre de 2001, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos y procedimientos negociados celebrados en la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio). Página 17066

#### **Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan, S.A.)**

Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de Cursos de formación del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. Página 17072

#### **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

Anuncio de 15 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la adquisición y suministro de autobastidores y/o carrocerías para aproximadamente 54 autobuses para su suministro en el año 2002 y extensión de suministro para 2003 y siguientes. Página 17073

## *Otras Administraciones*

### **Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2001, relativo al resultado del concurso para la adjudicación del Servicio Integral de Limpieza de los Campus y Centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 55/01. Página 17074

### **Consortio Sanitario de Tenerife**

Anuncio de 16 de octubre de 2001, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación de un servicio de gestión integral y eliminación de residuos biosanitarios especiales para el Consorcio Sanitario de Tenerife. Página 17074

Anuncio de 16 de octubre de 2001, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de transporte, para la recogida, traslado y vertido de residuos sólidos del Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife. Página 17075

### *Otros anuncios*

### **Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 13 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Cable subterráneo de M.T. y Centro de Transformación para la Urbanización Atlantic Park, sito en Sector S.U.P. 5, Carretera El Pris, término municipal de Tacoronte (Tenerife).- Expte. nº SE-2001/160. Página 17076

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 23 de octubre de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 3 de septiembre de 2001, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Derechos Fundamentales nº 272/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife. Página 17076

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 29 de octubre de 2001, relativo a notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador incoado por este Centro Directivo a Perla de Alcete, S.L., titular de la empresa operadora E-1.225, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 76/2001. Página 17077

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 6 de febrero de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto de CT. en la Edar de Arrecife, ubicada en punto kilométrico 3,5, margen derecho de la Carretera Arrecife-San Bartolomé, término municipal de Arrecife.- Expte. nº AT 00/226. Página 17079

### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Juan Benítez Verde de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Pino Negrín Moreno de la vivienda sita en calle Pío XI, 121, pt. 6, piso 1º, izquierda, cuenta nº 4124/121, Grupo Doramas, término municipal de Telde. Página 17079

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Eduardo Cabrera Alemán de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Carmen Delia Pérez Estupiñán de la vivienda sita en el bloque 6, portal A, vivienda 2, cuenta nº 822/162, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde. Página 17080

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Carmelo Estévez Curbelo de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Esther Cabrera Rodríguez de la vivienda sita en el bloque 3, pta. 68, cuenta nº 7023/68, Grupo 142 Viviendas Ladera Alta, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 17080

- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Manuel González Gordillo de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Eva Pérez Barreto de la vivienda sita en Donante Altruista, 10, piso 1º, letra A, cuenta nº 948/61, Grupo 110 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 17081
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Juan González Hernández de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Eduvigis Camacho Santana de la vivienda sita en el bloque 5, portal A, vivienda 9, cuenta nº 822/137, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde. Página 17081
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Francisco Guerra Padrón de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Ángeles Cabrera Rivero de la vivienda sita en Alférez Provisional, 68, piso 2º, letra C, cuenta nº 925/6, Grupo Los Ficus, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 17082
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Rodolfo Mantecón Vega de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Fabiola Santana Ortega de la vivienda sita en Manuel de Falla, 62, piso 2º, letra H, cuenta nº 938/552, Grupo Nueva Paterna, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 17082
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Francisco Molina Hernández de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Dolores Trujillo Cabrera de la vivienda sita en Alférez Provisional, 115, bajo, letra C, cuenta nº 947/184, Grupo 210 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 17083
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Graciliano Ortega Chirino de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Rosa Melián Llarena de la vivienda sita en vivienda 220, cuenta nº 7019/228, Grupo 289 Viviendas Lomo Los Frailes, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 17083
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Manuel Ramírez Hernández de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Juana García Hernández de la vivienda sita en Garoé, 11, vivienda 13, cuenta nº 957/13, Grupo Llanos del Polvo, término municipal de Santa Lucía. Página 17084
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Juan Manuel Rodríguez Ferrera de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Juana del Pino Mihalic Braille de la vivienda sita en Pacuco Penichet, 10, bloque 2, pt. 17, piso 1º, letra A, cuenta nº 945/149, Grupo 224 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 17084
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Miguel Rodríguez Merino de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Victoria Santana Medina de la vivienda sita en el bloque 60, piso 9º, letra D, cuenta nº 811/1705, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde. Página 17085
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de octubre de 2001, relativa a notificación de la Resolución de 25 de julio de 2001, por la que se tiene por desistidos a Dña. Flor Martín Piñero y D. Tomás Fernández Santamaría, en ignorado paradero, de la solicitud de financiación cualificada para la adquisición de vivienda ya construida sita en el término municipal de Arona, Urbanización Playa de las Américas, bungalow 88. Página 17085
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de octubre de 2001, relativa a notificación de la Resolución de 13 de julio de 2001, por la que se tiene por desistida a Dña. Ana María Martín Suárez, en ignorado paradero, de la solicitud de financiación cualificada para la adquisición de vivienda ya construida sita en el término municipal de Adeje, Residencial Alegranza, portal 8, letra A, planta 2ª. Página 17086
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes**
- Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2001, relativa a la concesión de ayudas específicas para el transporte de alumnos que han realizado el área curricular de Formación en Centros de Trabajo de la Formación Profesional Específica, durante el curso académico 2000/2001. Página 17086



**Consejería de Sanidad y Consumo**

Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de Acuerdos de iniciación de expediente sancionador a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio. Página 17093

Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de septiembre de 2001, sobre notificación de Acuerdos de iniciación de expediente sancionador a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio. Página 17095

Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2001, sobre notificación de Acuerdos de iniciación a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio. Página 17102

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 4 de octubre de 2001, por el que se notifica a D. Alberto Guerra del Pino y Dña. Purificación Perera Martín, en ignorado domicilio, la iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado. Página 17106

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de octubre de 2001, relativo a notificación a D. Juan Expósito Rodríguez de la Resolución de 4 de octubre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante este Centro Directivo. Página 17107

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de octubre de 2001, relativo a notificación a D. José Ramón López Reyes de la Resolución de 17 de agosto de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante este Centro Directivo. Página 17107

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 12 de septiembre de 2001, relativo a notificación de la Resolución nº 35/1246, de 23 de abril de 2001, de inadmisión de escrito de alegaciones por extemporáneo. Página 17107

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 23 de octubre de 2001, del Director, relativo a la notificación de la Resolución del Director del ICFEM nº 01-35/2104 de 30 de julio de 2001, por la que se pone fin al procedimiento administrativo en relación con las irregularidades acaecidas durante la impartición de los cursos de formación profesional ocupacional denominados "comercio exterior", código: 35982747; "tallista de madera", código: 35982748 y "gestión empresarial", código: 35982749, asignados a la entidad Marina Las Palmas, S.L. (cursos individualizados Fip/1998). Página 17108

**Administración Local****Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 26 de septiembre de 2001, relativo a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre de varias plazas de funcionarios. Página 17109

**Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 23 de octubre de 2001, relativo a la suspensión de la tramitación de los planes parciales urbanísticos, cuyos sectores se encuentren incluidos en los denominados Ámbitos de Referencia Turísticos, delimitados por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife. Página 17109

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 3 de octubre de 2001, relativo a la solicitud de mantenimiento de caudales en la galería Salto de La Florida.- Expte. nº 3.181-T.P. Página 17110

**Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)**

Anuncio de 17 de octubre de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela hotelera Gran Hotel Abama, 5\*. G.L. Página 17110

**Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)**

Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio. Página 17110

**Ayuntamiento de Santa María de Guía (Gran Canaria)**

Anuncio de 10 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Santa María de Guía. Página 17110

Anuncio de 10 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del proyecto del Plan Especial de Suelo, Catálogo de Edificaciones Censadas al amparo del Decreto 11/1997, de 31 de enero. Página 17111

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos*

Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

**Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

R E S U E L V O:

**1587** *ORDEN de 24 de octubre de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Canario de la Mujer.*

Examinado el expediente instruido por el Instituto Canario de la Mujer.

Teniendo en cuenta los siguientes

## I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 142/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 96, de 1 de agosto), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de la Mujer, figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Directora del citado Instituto formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo, y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de las citadas plazas.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 232201001 denominados Secretario/a de Alto Cargo y 232202001 Jefe de Servicio de Régimen Interno y Administración, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- Los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en el Instituto Canario de la Mujer, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, que remitirá al Instituto Canario de la Mujer junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

#### ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de la Mujer.  
UNIDAD: Apoyo a la Dirección General.  
NÚMERO DEL PUESTO: 232201001.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a de Alto Cargo.  
NIVEL: 18.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: D.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Auxiliar.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de la Mujer.  
UNIDAD: Régimen Interno y Administración.  
NÚMERO DEL PUESTO: 232202001.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: J. Servicio de Régimen Interno y Administración.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales-Técnicos Facultativos Superiores.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria.

#### ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ....., nombre ....., D.N.I. nº ....., fecha de nacimiento ....., Cuerpo o Escala a que pertenece ....., Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ....., nº de Registro de Personal ....., con domicilio particular en calle ....., nº ....., localidad ....., provincia ....., teléfono ....., puesto de trabajo actual ....., nivel ....., Consejería o Dependencia ....., localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. .... Denominación  
 ..... de .....  
 ..... anunciada  
 por Orden de ..... de ..... de 2001  
 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de  
 ..... de 2001.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

*Administración del Estado*

**Ministerio de Justicia**

**1588** *Tribunal Calificador Único.- Acuerdo de 26 de octubre de 2001, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

De acuerdo con lo previsto en la base 2.8.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. de 29 de noviembre), de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes, este Tribunal acuerda:

Primero.- Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el anexo I del presente Acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificado en la base 2.4 de la Orden de convocatoria, ha sido efectuada por acuerdo de este Tribunal Calificador Único, al que se le dio publicidad con fecha 29 de abril de 2001, en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centro de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo.- En el anexo II figuran los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima requerida (menos de 8,00 puntos) en la base 2.1 de la Orden de convocatoria

Tercero.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las alegaciones deberán interponerse ante el respectivo Tribunal, cuyas sedes son:

Tribunal Calificador Único:

Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, calle San Bernardo, 21, 28015-Madrid.

Tribunal Delegado de Andalucía:

Consejería de Justicia y Administración Pública, Dirección General de Recursos, Plaza de Gavidia, 10, planta 2ª, 41071-Sevilla.

Tribunal Delegado de Canarias:

Juzgado de 1ª Instancia, nº 9, calle Granadera Canaria, 2, 35001-Las Palmas de Gran Canaria.

Tribunal Delegado de Cataluña:

Secretaría General del Departamento de Justicia, calle Caspe, 28, 08010-Barcelona.

Tribunal Delegado de Navarra:

Juzgado de 1ª Instancia, nº 4, calle San Roque, s/n, 31071-Pamplona.

Tribunal Delegado del País Vasco:

Gobierno Vasco, Departamento de Justicia, Dirección General de Recursos Humanos, calle Donostia, 1, 01010-Vitoria-Gasteiz.

Madrid, 26 de octubre de 2001.- El Secretario, F. Javier Pérez Prosa.

## ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

ORDEN CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11)

AMBITO: ANDALUCÍA

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS															
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros				
1	28710636	SORROCHE MANTERO,EUSEBIO JOSE		1								4,91	2,00	4,00		5		16,91
2	12757734	ORTEGA SANTOS,MARIA JESUS	6									2,37	2,00	1,07		5		16,44
3	30198615	PEREA DIAZ,MANUEL		1								3,47		3,67		8		16,14
4	24246147	LOPEZ ANEAS,CARMEN										4,41	0,98	2,21		8		15,60
5	33378382	RUIZ NAVAS,M.LUZ	6				0,20					2,38	0,08	1,64		5		15,30
6	31184314	PINO CAMPOS,MARIA JOSE										2,80		2,51		9		14,31
7	26020874	MARTOS MARTOS,F.JAVIER				0,50						5,02	2,00	1,57		5		14,09
8	75122571	ROA RODRIGUEZ,ARTURO MANUEL										1,89		4,00		8		13,89
9	75424734	RODRIGUEZ SARRIA,JAVIER		1								1,72		2,94		8		13,66
10	74621470	GOMEZ GALLEGO,GERMAN					0,10					2,97	0,93	1,65		8		13,65
11	18025952	GONZALEZ BERNAD,FRANCISCO JOSE										4,19		0,93		8		13,12
12	32634736	BOADO GARCIA,JUANA MARIA		1			1,00					1,02	2,00	3,04		5		13,06
13	12363050	BALBAS LAZARO,GUIDO										1,65	2,00	4,00		5		12,65
14	22532166	HERNANDEZ ASORLIN,JAVIER					0,20					1,02	0,81	1,59		9		12,62
15	27469531	MIRAVETE CASQUETE,ANTONIA				0,50						1,58	2,00	0,54		8		12,62

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS																
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.	
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros					
16	22475232	GARCIA CARTAGENA,BLAS					0,20					2,47		0,92			9		12,59
17	26221215	CORTES LIJARCIO,MARIA VICTORIA	6									0,92		0,62			5		12,54
18	30498039	GARCIA PIZARRO,MARIA JOSEFA		1								3,09	2,00	1,14			5	0,20	12,43
19	28869543	ESTEPA ZABALA, VIDAL JESUS					0,10							0,21			12		12,31
20	52247331	CASTAÑERA BUJESO,RAQUEL	6									0,92		0,21			5		12,13
21	10056339	GONZALEZ DELGADO,JAVIER				0,50						0,39					8	3,00	11,89
22	26451801	SAMBLAS MAÑAS,ANTONIO				0,50						2,00		0,91			8		11,41
23	24205706	ESCALONA DUARTE,ANTONIO					1,00					1,12		0,21			9		11,33
24	52572793	DIAZ SERRATO,ANA FRANCISCA	1				1,00					0,31		4,00			5		11,31
25	26013795	SALTO CASADO,ALICIA DEL		1,50								1,98		2,82			5		11,30
26	28873704	SANTANA IGLESIAS,JOSE MIGUEL								0,10		1,76	0,16	0,99			8		11,01
27	25708047	JURADO DE MIRA,FRANCISCO					0,80					0,82		1,39			8		11,01
28	24350915	BUENO BALBASTRE,MARIO					1,20					1,85	2,00	0,94			5		10,99
29	19991554	QUIJADA LOPEZ,SILVERIO					0,50	0,20				1,09		1,18			8		10,97
30	25317227	GARCIA CARMONA,ANTONIO DEMETRIO										0,92					10		10,92
31	32876975	RODRIGUEZ FERNANDEZ,CESAR					0,10	0,10				1,65					9		10,85
32	3456118	PIÑUELA GARCIMARTIN,CARLOS										1,85	0,60	0,38			8		10,83
33	22141912	GUERRERO BOCANEGRA,FERNANDO				0,50	0,40					1,23	0,21	3,45			5		10,79
34	27444954	MIRAS HERNANDEZ,CATALINA				0,50						1,65	0,20	0,42			8		10,77
35	24229203	CASTELLANO MARTIN,FRANCISCO										1,13	2,00	2,38			5		10,51
36	7453077	CASTRO MARTIN,JESUS LUIS				0,50						2,17	0,31	2,52			5		10,50

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS																
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.	
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros					
37	24221909	COSTELA JIMENEZ,MILAGROS				0,50						0,72	0,21	4,00			5		10,43
38	31834184	RODRIGUEZ MARTINEZ,MANUEL ANTONIO			1,50		0,20					3,36		0,31			5		10,37
39	24225366	CALLEJAS REDONDO,ENCARNACION			1,50							0,31		0,52			8		10,33
40	13937531	GRAÑA SAIZ,PATRICIA										3,21	2,00				5		10,21
41	30518463	BLANCO PRIETO,RAFAEL										2,25	2,00	0,92			5		10,17
42	30493882	CONTI DOMENECH,ANTONIA		1	1,50							0,93	1,11	0,52			5		10,06
43	30512016	PAREJO BELLIDO,MARIA LUISA				0,50	0,20					1,79	1,29	1,18			5		9,96
44	820075	LUPIAÑEZ NOGUEROL,JOSE MANUEL			1,50							3,48		0,94			4		9,92
45	26013561	ILLANA VILCHEZ,DULCE										1,78		3,10			5		9,88
46	7541212	TERCERO TERCERO,EMILIO										4,14		0,31			5	0,40	9,85
47	75011128	SUTIL JIMENEZ,PEDRO										3,25		0,95			5	0,60	9,80
48	24230430	JAIIME DIAZ,MARIA CONCEPCION										0,57		0,21			9		9,78
49	2194208	PIÑON NAVARRO,AMADOR										1,12	0,61				8		9,73
50	10194046	MARTINEZ PANERO,PEDRO										1,80		1,88			5	1,00	9,68
51	24260296	FAJARDO JIMENEZ,MARIA KARINA										0,82		0,83			8		9,65
52	35296949	GONZALEZ OSORIO,ELENA M					0,90					2,03	0,21	1,41			5		9,55
53	24252621	MOLINA LIZANA,AURORA				0,50						1,83	2,00	0,21			5		9,54
54	79206376	PEREZ DONAIRE,AUGUSTO										0,46		3,21			5	0,80	9,47
55	829788	GALAN GONZALEZ,MARIA JESUS				0,50	0,20					1,45	2,00	0,21			5		9,36
56	21999336	URBAN GOMEZ,DOLORES		1			1,10					2,17					5		9,27
57	52253850	GUERRA RODAS,FRANCISCO JAVIER										1,22					8		9,22

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS																		
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.			
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	a)	b)	c)	d)	a)	b)	Otros						
			Dº	TS	GS	TM	Id	Taq	CF	CJ	Inf	Aux	Ag	Ag							
58	26190341	REYES MARTINEZ,MIGUEL CAYETANO																8			9,21
59	24171623	CALERO MARTIN,FRANCISCO							0,20	0,31	0,11	0,52						8			9,14
60	32869818	PRINCIPE LLORENTE,MARINA	1			0,50				1,49		0,99						5			8,98
61	24212244	RUEDA JIMENEZ,ANTONIO								0,84		0,08						8			8,92
62	24171778	LOPEZ GARCIA,MARIA JOSE	1							1,32	0,60	0,56						5	0,20		8,68
63	44258174	HEREDIA FERNANDEZ,ANTONIO								0,31		0,31						8			8,62
64	25085184	FERNANDEZ MIGUEL,AMPARO				0,50	1,40			0,92	0,51	0,21						5			8,54
65	52544480	MORALEDA RIVILLAS,JOSE RAMON					0,20	0,60	0,20	1,09	0,54	1,05						5			8,48
66	16800156	BARRIO ANDRES,MARIA LUISA					0,20	0,20	0,83	2,00	0,21							5			8,44
67	30542653	HORCAS HERGUEDAS,INMACULADA	1				0,70		1,44		0,21							5			8,35
68	26003049	GOMEZ CABRERA,FRANCISCO DE ASIS					1,00		1,44	0,21	0,62							5			8,27
69	34902611	BUJAN DIAZ,GABRIEL				0,50	0,90		1,22		0,52							5			8,14

## RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

ORDEN CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11)

AMBITO: CANARIAS

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS															
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad	Total general 2.4.		
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros				
1	42094737	MATOS ECHEVARRIA,CARMEN DESIREE										2,96	0,21	3,68			5	11,85
2	43273020	MUÑOZ SALMERON,ELENA				0,50						1,11	0,36	1,55			8	11,52
3	21647755	ABAD GALVEZ, VICENTE JAVIER										0,99	1,06	0,38			8	10,43
4	43662647	CURBELO AGUILAR,RICARDO					0,90					2,72	0,21	1,43			5	10,26
5	52845167	LOPEZ MARRERO,ANA ISABEL										0,74	0,63	0,49			8	9,86
6	43809782	PEREZ SABINA,JOSEFA					0,20					2,30	1,70	0,49			5	9,69
7	42076970	BALDEON BILBAO,LUIS CESAR										3,11		0,89			5	9,00
8	43659237	TORRES VEGA,JOSE LUIS		1								2,63		0,15			5	8,78

## RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

ORDEN CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11)

AMBITO: CATALUÑA

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS																	
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.	Leng. auton. 2.5.	
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros						
1	37285535	HIDALGO MUÑOZ, JUAN	6				0,20						0,61	0,72			8		15,53	2
2	38553944	BOIX VELA, CATALINA					0,40						2,00	4,00			8		14,40	2
3	18410486	FANDOS GOMEZ, MATILDE					0,50	0,60				0,99	1,38	2,47			8		13,94	
4	36987466	DIAZ MORALES, ISABEL					0,50	0,80					2,00	2,11			8		13,41	4
5	77110564	GUTIERREZ PASCUAL, MATILDE M LUZ	1				0,50					0,71	0,21	0,63			10		13,05	4
6	16519843	BARTOLOME GARCIA, JOSE IGNACIO					0,70					0,52	0,97	1,09			9		12,28	4
7	33875252	RUIZ CARDENAS, FRANCISCO					0,50	1,40						1,74			8		11,64	6
8	17699924	NAVALES ARPAL, ROSA MARIA		1,50			0,20					0,73	0,58	0,63			8		11,64	2
9	35044046	CILLERUELO GARCIA, MONTSERRAT					1,00						2,00	0,63			8		11,63	6
10	46588289	GRAJALES PEDROSA, MIGUEL					2,55						0,53	0,10			8		11,18	4
11	52193185	GUIMERA L LUESMA, MONTSERRAT					1,37					1,01	0,33	3,39			5		11,10	6
12	29095547	LAFUENTE CARDIEL, LAURA					0,50	0,20					1,89				8		10,59	
13	36924393	MEDINA GARCIA, NURIA					0,50						2,00				8		10,50	4
14	8795767	CARPI ALIÑO, ANA MARIA					0,50	1,00				1,00					8		10,50	6
15	37353473	CALVO TORRES, CONCEPCION					0,50	0,20					1,07	0,63			8		10,40	4

## RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

ORDEN CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11)

AMBITO: NAVARRA

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS														Leng. auton. 2.5.				
			2.4.1.- Historial académico				2.4.2.- Historial profesional				2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.							
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag		b) Ag	Otros					
1	25155122	LATORRE MARTIN,SANTIAGO		1								2,75	2,00	4,00			5			14,75	
2	29143890	BENITEZ CORRAL,MARIA ESTHER				0,50						3,64		2,34			8			14,48	
3	34967940	MENDEZ CRESPO,MARIA TERESA								0,30	2,46			2,78			5			10,54	

## RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

ORDEN CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11)

AMBITO: PAÍS VASCO

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS														Leng. auton. 2.5.				
			2.4.1.- Historial académico				2.4.2.- Historial profesional				2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.							
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag		b) Ag	Otros					
1	30583767	CASTILLO ERICE,LOREA ANE DEL		1		0,50	0,10					1,49	0,12				8			11,21	
2	15870434	LIZARRAGA VIDAURRETA,MARIA LUISA		1		0,50	2,00					0,93	1,36				5			10,79	
3	30613980	LOPEZ CANO,ROSARIO						0,20				2,00	0,11				8			10,11	
4	13753220	RIOS SALDAÑA,MARIA SOLEDAD		1								0,46	1,79	1,62			5			10,07	
5	9359202	GARCIA RODRIGUEZ,ANGEL											0,62	0,11			9			9,73	
6	76619930	FONTAO GARCIA,ANA			1,50		0,50					1,69	0,88				5			9,57	
7	30614694	ZARATE CALZADA,MIREN ITXASO										2,00	2,33				5			9,33	
8	15374434	MELENDRE CONDE,MARIA ISABEL				0,50	0,10					1,43	1,76				5	0,20		8,99	

## RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS. AUXILIARES ADMN. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

ORDEN CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11)

AMBITO: RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS																
			2.4.1.- Historial académico					2.4.2.- Historial profesional					2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.			
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros					
1	6556749	GARCIA AGUDO,JOSE FELIX	6									2,95	2,00	3,21			5		19,16
2	9373934	DIAZ PEREZ,JORGE	6									1,11	0,87	1,63			8		17,61
3	24306235	GRANJO CALDERON,DOMINGO	6									1,06	0,24				10		17,30
4	3440737	FUENTE GONZALEZ,ALICIA					0,40					3,82	0,87	4,00			8		17,09
5	6536096	GUTIERREZ GONZALEZ,JULIA			1,50		0,20					3,67	2,00	1,68			8		17,05
6	16553984	RUIZ SANTOS,PABLO			1,50		0,10					4,51	2,00	2,92			5		16,03
7	679662	PRIETO CABAÑAS,JOSE ANTONIO					0,20					2,40		3,12			10	0,20	15,92
8	50079291	FRIAS MOLINA,ESTHER	6									1,69	0,16	2,96			5		15,81
9	34257470	ZARAUZA TOUZON,MARIA LUZ		1			1,00					0,87		0,92			12		15,79
10	11418778	GARCIA HERRERA,M.ISABEL			1,50		0,10	1,00		1,00		2,78	2,00	3,20			5		15,58
11	9251043	CABEZON CASADO,JOSE ANTONIO										2,77	0,27	0,46			12		15,50
12	13880426	PEREZ GUTIERREZ,ROBERTO					0,20					2,76	2,00	0,51			10		15,47
13	44377091	RODRIGUEZ MARTIN,CARIDAD ISABEL			1,50		1,00					2,27	2,00	3,61			5		15,38
14	7539909	GASCO RIVAS,FEDERICO JAVIER	6				0,40					1,85		2,11			5		15,36
15	7842666	FERNANDEZ GARCIA,ISABEL					0,50	0,10				2,75	1,90	2,05			8		15,30
16	50074020	CORRO CANTON,VICTOR ANTONIO										1,39	2,00	3,81			8		15,20

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS																
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad		Total general 2.4.		
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros					
17	12372800	MONJE SANTOS,JOSE MARIA	6								1,20	2,00	0,84			5		15,04	
18	11401363	CAMPO HERNANDEZ,ROSA MARIA		1				0,40			1,26		3,13			9	0,20	14,99	
19	34963242	HERVELLA ALVAREZ,XOSE DELMIRO			1,50			0,50			2,05		1,75			9		14,80	
20	70796672	HERNANDEZ MORAÑUELA,INES YOLANDA									0,37	2,00	0,92	1,40		10		14,69	
21	27454350	TUDELA MIRETE,EUGENIO									3,87	0,92	0,83			9		14,62	
22	32751008	CANEDO CATOIRA,JOAQUIN						0,50			1,23	0,21	0,46			12		14,40	
23	45079711	RAMOS BAUTISTA,FRANCISCO						0,10			4,35	2,00	2,79			5		14,24	
24	2610092	PADILLA ALONSO,JULIAN									3,22	2,00	4,00			5		14,22	
25	34956724	VELON FERNANDEZ,XOSE ANTON						1,00			1,46	0,21	1,53			10		14,20	
26	32652106	PORTO MACEIRAS,MARIA SOL		1,50				1,10			0,43	0,10	2,87			8		14,00	
27	16543082	RUIZ CHAVARRI,M.DEL CARMEN						0,40			4,42		4,00			5		13,82	
28	76351144	OTERO HERMO,M.DEL PILAR						1,00			0,84	0,63	3,29			8		13,76	
29	9743072	QUIÑONES CASCON,CONSOLACION									2,50	2,00	1,24			8		13,74	
30	9371542	SILVA MENDEZ,ANA		1,50				0,20			0,74		3,29			8		13,73	
31	4163201	RIO JIMENEZ,ANA ISABEL DEL									2,71		0,89			10		13,60	
32	35960497	REY PIÑEIRO,M.MERCEDES						0,50			1,58	0,72	1,80			9		13,60	
33	13747513	RIOS RUISANCHEZ,MARIA GLORIA DE LOS									0,10	2,03	0,36	3,09		8		13,58	
34	2694555	JIMENEZ ALVAREZ,ERNESTO						0,10			2,61		4,00			5	1,80	13,51	
35	21455367	CANO MAYOR,RITA DEL CARMEN						0,50			0,97					12		13,47	
36	32815951	ZAMORA VAZQUEZ,ROSARIO					0,50	1,00			3,21	1,01	2,71			5		13,43	
37	50694912	CUERDA DAMAS,LUIS									3,05		0,37			10		13,42	

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS																
			2.4.1.- Historial académico					2.4.2.- Historial profesional					2.4.3.- Antigüedad		Total general 2.4.				
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros					
38	17731967	RIVED JIMENEZ, OSCAR					0,20					3,64	1,98	2,58			5		13,40
39	22679151	ESTEVE DIAZ-MADROÑERO, DESAMPARADO		1	1,50			0,10				0,52	0,42	0,73			9		13,27
40	2692338	VEGA RODRIGUEZ, FRANCISCO										1,30	0,28	3,67			8		13,25
41	22973631	SANCHEZ CERON, SALVADOR ANGEL					0,20					3,42		0,46			9		13,08
42	28852973	GARCIA RAMOS, MARIA DEL CARMEN												4,00			9		13,00
43	30621280	NUÑEZ DELGADO, JUAN CARLOS					0,20					2,60	1,36	3,84			5		13,00
44	45068721	MARQUEZ GONZALEZ, MANUEL				0,50						3,65		0,84			8		12,99
45	40975728	BARRIOS MARTIN, M. DEL MAR				0,50	1,20					1,54	0,04	2,48			7	0,20	12,96
46	76345502	CASAL CHOUCIÑO, DOLORES					1,00					1,75	0,29	1,90			8		12,94
47	33818193	GONZALEZ ARIAS, M. MONTSERRAT					1,00					1,00	0,21	0,72			10		12,93
48	17441143	VICENTE DE VERA GARCIA, MARIA JESUS				0,50						3,64	2,00	1,72			5		12,86
49	10197217	MARTINEZ ALVAREZ, M. DEL ROSARIO	6					0,20				0,74	0,16	0,59			5		12,69
50	35442661	RODRIGUEZ LOPEZ, INES			0,50	0,50	2,00					0,93		3,68			5		12,61
51	32632779	PUNIN FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN					1,00					1,05	0,27	2,27			8		12,59
52	51058317	GARCIA RIVILLO, ANA MARIA										2,50	0,97	1,06			8		12,53
53	71116253	CAZURRO CANAL, MARIA DEL MAR										2,62		1,87			8		12,49
54	34991357	BLANCO ALVAREZ, M. CARMEN										2,79	0,61	4,00			5		12,40
55	2095966	MORALES MONTERO, PABLO										1,57		0,81			10		12,38
56	7559953	ORTEGA CARRILERO, M. CARMEN			1,50							2,44	0,21	0,22			8		12,37
57	6993464	ROMAN IGLESIAS, JOSE MARIA			1,50							1,68		1,14			8		12,32
58	45421433	HERNANDO LA ROCA, ANA ISABEL			1,50	0,50						1,64	0,06	0,52			8		12,22

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS																
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad				Total general 2.4.
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Ag	Otros				
59	85086913	TRONCHONI CRESPO, MARIA ELVIRA				0,50			1,82	0,31	1,56			8				12,19	
60	29069486	RUIZ GIL, JOSE ANTONIO	6								1,18			5				12,18	
61	22007122	CASTRO SANCHEZ, M. PILAR DE				0,20			3,38		3,51			5				12,09	
62	32644282	LOSADA PEÑA, MARIA GLORIA	6						0,52		0,46			5				11,98	
63	5407987	HERRERO FERNANDEZ, CARMEN		1			0,50		1,19	0,28	4,00			5				11,97	
64	36093889	RODRIGUEZ VILA, M. GRACIELA				0,50	0,20		1,15		1,07			9				11,92	
65	12749116	MATEOS GOMEZ, MARIA TERESA							1,91	0,28	0,67			9				11,86	
66	1169770	LEDESMA FRAILE, AGUEDA ORLINDA			1,50				2,16		0,16			8				11,82	
67	10068969	CASARES ALVAREZ, ALBERTINA				0,10			2,25		0,46			9				11,81	
68	34788598	GARCIA GUIRADO, PABLO							1,48		2,13			8	0,20			11,81	
69	21994053	MARTIN MARTINEZ, ANTONIO				0,20			1,99		1,60			8				11,79	
70	50179102	NISTAL RODRIGUEZ, ARTURO MIGUEL				0,50			2,12	0,14	1,03			8				11,79	
71	50422985	GALLO LOPEZ, JOSE ANTONIO							2,06	0,36	0,54	0,40		8	0,40			11,76	
72	50070051	BLAZQUEZ GOMEZ, CONCEPCION							1,84	0,89	4,00			5				11,73	
73	32794246	MARTINEZ RODRIGUEZ, FERNANDO LUIS				1,00			1,79		0,92			8				11,71	
74	9754816	GALLEGO FERRERAS, MARISOL							1,27		0,37			10				11,64	
75	25134704	IBÁÑEZ DOLSET, M. CRISTINA	6								0,63			5				11,63	
76	52435276	FREIRIA TATO, JOSE ANGEL				1,00			1,70		3,92			5				11,62	
77	26459568	TORRALBA ESPINO, SALVADORA							3,14		0,46			8				11,60	
78	13122409	GARCIA ABAD, M. ISABEL							3,12		0,46			8				11,58	
79	44451392	FERNANDEZ GONZALEZ, MARTA				1,00			1,33	0,21	4,00			5				11,54	

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS																
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.	
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	a)	b)	c)	d)	a)	b)					
			Dº	TS	GS	TM	Id	Taq	CF	CJ	Inf	Aux	Ag	Otros					
80	52731930	GARRIDO GIL,MARIA INMACULADA						1,20				2,15	0,01	3,12			5		11,48
81	78201620	RIPOLL RAMON,BARTOMEU						0,20				3,04		0,22			8		11,46
82	32663692	ARES VAZQUEZ,LAURA MARIA						1,00				2,24		3,16			5		11,40
83	13778446	VILLANUEVA CESPEDES,JUSTO JOSE						0,10				1,53	0,31	1,41			8		11,35
84	34942263	MARQUEZ PEREIRA,JOSEFINA		1				1,00				4,07	0,23				5		11,30
85	51670498	HERRERO LORENZO,JESUS		1				0,20			1,00	0,99	2,00	1,07			5		11,26
86	34790944	SUSARTE VALCARCEL,MANUEL										3,07	0,12				8		11,19
87	35445168	PEREZ ALONSO,FRANCISCO JAVIER						0,20				0,46		0,46			10		11,12
88	7878445	PETISCO CRIADO,MARIA JESUS			1,50							3,28	0,64	0,68			5		11,10
89	9764413	PRIETO FERNANDEZ,MARTA						0,20				2,48		0,37			8		11,05
90	16518181	ARNEDO PEREZ,M.PURIFICACION						0,20				1,56	2,00	2,29			5		11,05
91	5654018	VERA CUESTA,AMBROSIO										2,01	1,01	0,82			7	0,20	11,04
92	33486494	CALDERON MARTINEZ,TRINIDAD JULIA										0,90		1,12			9		11,02
93	22950152	CARRILLO CARRASCO,PEDRO JOSE										1,51	2,00	2,50			5		11,01
94	70575151	ALBALATE RAMIREZ,LUIS										1,63	0,36	0,73			8	0,20	10,92
95	51904539	MARTIN RIOS,M.ISABEL						0,50				1,00	1,58	2,00	0,83		5		10,91
96	36078285	HERNAN REBOIRO,M.DEL PILAR			1,50					1,00		0,99		2,42			5		10,91
97	14935090	GONZALEZ CEBALLOS,MARIA JOSE		1				2,00				0,84	2,00				5		10,84
98	12753079	CARDEÑOSO SANTIAGO,ADELA										1,79		4,00			5		10,79
99	3439484	GONZALEZ GARCIA,JUAN JOSE										0,75					10		10,75
100	27486242	BELMONTE MONDEJAR,MARIA FRANCISCA		1								0,74		4,00			5		10,74

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS																
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.	
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros					
101	33845910	PORTA LAMAZARES,MANUEL					1,00					0,62		1,07		8			10,69
102	21982544	ALCAZAR DIAZ,MARIA LUISA				0,50	0,20					1,09	0,51	0,36		8			10,66
103	9744130	RIVERO NICOLAS,MERCEDES										2,73	2,00	0,84		5			10,57
104	22897395	SALANOVA FERNANDEZ,M.DEL ALCAZAR										0,22		2,32		8			10,54
105	22680158	JESUS GOMEZ,MARIA ROSARIO					0,20					1,76		0,51		8			10,47
106	9313099	GONZALEZ SAGREDO,LAURA								0,20		1,11	0,36	4,00		5			10,47
107	10189432	RODRIGUEZ CRESPO,JOSE MANUEL										0,96		0,47		9			10,43
108	21976876	ESCLAPEZ GUIJARRO,JOSE LUIS					0,20					1,35		0,87		8			10,42
109	786363	BOLAÑOS SANCHEZ,ALFONSO										0,37		0,38		9	0,60		10,35
110	12323523	PASCUAL CARBAJOSA,CARLOS										0,11		0,22		10			10,33
111	36028759	ZUÑIGA CABALLERO,ABEL XAIME					1			1,00		1,58		0,83		5	0,80		10,21
112	44452510	RODRIGUEZ MIRANDA,ANA M						0,50				2,16	2,00	0,53		5			10,19
113	42975445	PASCUAL RAMIS,MARIA MAGDALENA						0,50				3,50		1,14		5			10,14
114	5247766	ALVAREZ MARTIN,M.MONTSERRAT										1,48		0,61		8			10,09
115	51668956	BERMEJO GONZALEZ,MARIA DEL PILAR					0,50					0,37		0,01	1,20	8			10,08
116	13145860	FEJOO PEREZ,MARIA LUISA										0,96		4,00		5			9,96
117	51908388	SAEZ CLAVIJO,ESTRELLA										1,73		0,15		8			9,88
118	19842090	RICART Y DARIES, MAURICIO ANTONIO						0,10				1,57	0,57	0,60	2,00	5			9,84
119	34980622	PEREIRA SALGADO,MARIA YOLANDA						1,00						0,83		8			9,83
120	5224845	HOLGADO DE JESUS,MANUEL										0,74		1,05		8			9,79
121	4174786	NUÑEZ GARCIA,MARIA JOSE					0,50					0,46		1,23	2,60	5			9,79

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS															Total general 2.4.	
			2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad				
			a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros					
122	9285153	RIVA RODRIGUEZ,MARIA EUGENIA DE LA									1,33			0,37			8		9,70
123	7548246	NAVARRO ESTESO,FERNANDO					0,10				2,89	0,37	1,34				5		9,70
124	6989517	SANCHEZ SANCHEZ,MARIA DE FATIMA				0,50					0,37		0,73				8		9,60
125	85075432	GARCIA BARBERAN,JOSE JUAN									1,59						8		9,59
126	76779102	AGEITOS SANLES,MARIA TERESA					1,20				1,37	0,12	1,85				5		9,54
127	43060136	FERNANDEZ GONZALEZ,MANUEL JESUS					0,20				2,90		0,94				5		9,04
128	36118667	ALFARO ACUÑA,ALFREDO									1,48	0,28	2,27				5		9,03
129	34978272	RODRIGUEZ MIRANDA,JOSEFA				0,50	0,50				2,15	0,21	0,61				5		8,97
130	13796021	MEDRANO CAMPO,ELENA				0,50					2,10		1,31				5		8,91

## ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES CON PUNTUACIÓN INFERIOR A 8 PUNTOS

BASE 2.1 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11.00)

AMBITO: ANDALUCÍA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS													Total general 2.4.	
		2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad		
		a) D°	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros			
38452149	BARRAGAN MARTINEZ, MARIA TERESA							0,92	2,00					5		7,92
28739409	ESCABIAS PEDROSA, TRINIDAD							0,73		0,84				5		6,57
25667987	SANCHEZ RIVAS, FRANCISCO JACOB					0,10		1,38	0,36	0,21				5		7,05

RELACIÓN DE ASPIRANTES CON PUNTUACIÓN INFERIOR A 8 PUNTOS

BASE 2.1 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11.00)

AMBITO: CATALUÑA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS													Total general 2.4.	
		2.4.1.- Historial académico						2.4.2.- Historial profesional						2.4.3.- Antigüedad		
		a) D°	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros			
77903781	SERRA PUJOL, ELISABET					1,10						0,96	0,63		5	7,69

## RELACIÓN DE ASPIRANTES CON PUNTUACIÓN INFERIOR A 8 PUNTOS

BASE 2.1 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11.00)

AMBITO: PAÍS VASCO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS														Total general 2.4.	
		2.4.1.- Historial académico				2.4.2.- Historial profesional				2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.				
		a) D°	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag		b) Ag	Otros		
			1			0,40		0,62	0,22		5						
30640501	PIÑAS LOPEZ, MARIA PILAR																7,24

## RELACIÓN DE ASPIRANTES CON PUNTUACIÓN INFERIOR A 8 PUNTOS

BASE 2.1 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA 14.11.00 (B.O.E. DE 29.11.00)

AMBITO: RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS														Total general 2.4.	
		2.4.1.- Historial académico				2.4.2.- Historial profesional				2.4.3.- Antigüedad			Total general 2.4.				
		a) D°	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag		b) Ag	Otros		
						0,20		1,57	0,51	0,38							
74503946	CORTIJO FERNANDEZ, TOMAS																7,46
44275511	GAMEZ AGUILAR, MARIA TRINIDAD					0,20						2,01	0,28	0,46			7,95
17443774	LA VILLA FERNANDEZ, ANA MARIA		1			0,20						1,11		0,01			7,32
74217857	MICO HERNANDEZ, FRANCISCO											0,88		0,31			6,19

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

**1589** *ORDEN de 10 de octubre de 2001, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Arona que afecta a la parcela B-6, Área PA-6, Los Cristianos.*

Vista la nueva documentación aportada por el Ayuntamiento de Arona, relativa a la modificación del Plan General de Ordenación del municipio que afecta a la parcela B-6, Área PA-6, Los Cristianos.

Resultando que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2001, acordó condicionar la aprobación definitiva de la modificación a que se asignara a la parcela una de las tipologías edificatorias contempladas en el planeamiento general en vigor.

Resultando que el Servicio de Ordenación Urbanística de la Dirección General de Ordenación del Territorio, informa que se ha cumplimentado la exigencia impuesta.

Considerando que la propia Comisión, facultó al titular de este Departamento para la toma de conocimiento.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Tomar conocimiento de la documentación rectificadora de la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de Arona, que afecta a la parcela B-6, Área PA-6, Los Cristianos, declarando su aprobación definitiva.

La presente Orden Departamental agota la vía administrativa, y, contra la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,  
Fernando José González Santana.

**1590** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de octubre de 2001, que aprueba definitivamente la modificación del artículo 90.c) de la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Granadilla de Abona (Tenerife).*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 4 de octubre de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación del artículo 90.c) de la normativa urbanística de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Granadilla de Abona, que afecta a la regulación del uso comercial, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional.”

Contra el presente acto, cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2001.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe del Servicio Jurídico de Ordenación Territorial Occidental, Juan Luis Medina y Fernández-Aceyuno.

**1591** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de octubre de 2001, que aprueba definitivamente la modificación del Plan Parcial I-1, Las Galanas en San Sebastián de La Gomera.*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 4 de octubre de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación del Plan Parcial I-1, Las Galanas, término municipal de San Sebastián de La Gomera, la Comisión acuerda su aprobación definitiva, toda vez que se estima, han sido subsanados los reparos señalados en la sesión celebrada el 4 de mayo de 2000.”

Contra el presente acto, cabe recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de

Canarias a interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2001.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe del Servicio Jurídico de Ordenación Territorial Occidental, Juan Luis Medina y Fernández-Aceytuno.

**1592** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de octubre de 2001, que aprueba definitivamente la modificación de los apartados 6, 8, 10, 11 del artículo 9 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Santa Cruz de Tenerife.*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 4 de octubre de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación de los apartados 6, 8, 10, 11 del artículo 9 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional municipal”.

Contra el presente acto cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2001.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe del Servicio Jurídico de Ordenación Territorial Occidental, Juan Luis Medina y Fernández-Aceytuno.

**1593** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 24 de octubre de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de este Centro Directivo de 9 de abril de 2001, que aprueba parcialmente las Normas Subsidiarias del municipio de Firgas, promovido por la Corporación Municipal, en el término municipal de Firgas.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 9 de abril de 2001, por el que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias del municipio de Firgas, promovido por la Corporación Municipal, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2001.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias del municipio de Firgas, condicionando su entrada en vigor a la subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto por el ponente técnico en su informe, y que se detallan:

1.- En cuanto a la documentación.- La documentación técnica del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias deberá de estar debidamente diligenciada por el Ayuntamiento de Firgas, en concordancia con lo acordado en el Pleno de 28 de marzo de 2001.

2.- En cuanto al contenido:

2.1. Suelo Apto para Urbanizar:

2.1.1. Con carácter general.

a) El nuevo anexo III a la Normativa Urbanística (Cumplimiento del Contenido Medio Ambiental de los SAU) “Evaluación de la Adecuación Ambiental”, por su carácter informativo, descriptivo y justificativo, debe de formar parte de la Memoria, y consecuentemente habrá de mantenerse como anexo a la misma y eliminarse de la Normativa.

b) No existe correspondencia entre los parámetros de aplicación de las ordenanzas BD250, BD400 y Cj de las fichas de los sectores de SAU y los de las mismas ordenanzas para el suelo urbano. Se deberán unificar tales determinaciones. Las ordenanzas Cj500, Cj250 y BD200 son de nueva creación, y no responden a mandato de la C.O.T.M.A.C., y por ello deben suprimirse. En consecuencia, se deberán realizar las co-

respondientes correcciones en el cuadro resumen de determinaciones de los sectores de suelo apto para urbanizar.

c) Se deberá especificar a qué tipología edificatoria corresponde cada una de las ordenanzas de aplicación siguientes:

Cj: vivienda unifamiliar aislada.

BD400: vivienda unifamiliar aislada o pareada.

BD250: vivienda unifamiliar aislada.

BD125: vivienda unifamiliar en hilera.

2.1. Con carácter específico para cada uno de los sectores:

Sector 3 Meseta de Casablanca.- El sistema de actuación previsto para el sector 3 Meseta de Casablanca, será cualquiera de los sistemas privados, sin que se pueda determinar "a priori" el sistema de compensación, de conformidad con lo establecido en el artº. 100 y siguientes del TR LOTC99 y LENC94.

Sector 5. Los Dolores.- Se siguen observando las siguientes deficiencias:

La tipología edificatoria, deberá ser con carácter general, la vivienda unifamiliar aislada con jardín, ordenanza Cj. Se podrá admitir con carácter excepcional la vivienda unifamiliar pareada, en parcelas de 500 m<sup>2</sup> (250 m<sup>2</sup>/vivienda) con las mismas condiciones de edificabilidad y ocupación de la ordenanza Cj, para mantener la morfología de la ordenación propuesta. Por tanto, habrá de eliminarse toda referencia a las ordenanzas Cj500 o Cj250 inexistentes o al porcentaje máximo de parcelas edificables con ordenanza BD125, de conformidad con el acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 15 de febrero de 2001.

Deberán incorporarse las medidas correctoras de carácter ambiental, propuestas en el anexo I de la Memoria del documento sometido a la C.O.T.M.A.C. de 15 de febrero de 2001, como determinaciones vinculantes para el desarrollo del sector.

Sector 6 Cambalud Sur.- Se deberán incorporar a las determinaciones para el desarrollo del sector, las medidas correctoras de carácter ambiental, contenidas en el anexo I a la Memoria del documento anterior.

Sector 7 Padilla.- Se siguen observando las siguientes deficiencias:

Se justificará la delimitación del sector propuesta, al haberse aumentado el ámbito del sector en lugar de reducirlo, acortándolo por el sur y ajustándolo al límite del suelo urbano de Padilla, en contra de

lo estipulado en el acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 15 de febrero de 2001.

El sistema de actuación será cualquiera de los sistemas privados, sin que se pueda determinar "a priori" el sistema de compensación, de conformidad con lo establecido en el artº. 100 y siguientes del TR LOTC99 y LENC94.

Se deberán incorporar las medidas correctoras de carácter ambiental, propuestas en el anexo I de la Memoria como determinaciones vinculantes para el desarrollo del sector.

Segundo.- El presente acuerdo será debidamente notificado al Ayuntamiento de Firgas y al Cabildo de Gran Canaria, y será publicado en el Boletín Oficial de Canarias cuando se certifique por ese Centro Directivo la subsanación de las deficiencias señaladas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, desde la fecha en que se practique su notificación, salvo que se trate de una administración pública, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, que se producirá transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución del mismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Si no se interpusiera recurso de reposición en plazo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 234 de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, Ordenación del Territorio de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**1594** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Resolución de 6 de septiembre de 2001, por la que se autoriza la instalación de un botiquín farmacéutico de urgencias en el barrio de La Restinga, término municipal de La Frontera (El Hierro), y se adscribe su gestión y administración al farmacéutico D. Gualberto Morales Armas.*

Visto el expediente de referencia del que se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 16 de mayo de 2001 se recibió en la Dirección General de Salud Pública solicitud del Alcalde de La Frontera relativa a autorización de instalación de un botiquín farmacéutico de urgencias en el barrio de La Restinga, a la que se acompañó la documentación siguiente:

- Certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento de La Frontera, relativo a:

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado que por el señor Alcalde se inicien las previsiones contenidas en el Decreto 133/1994, de 1 de julio, por el que se regula el procedimiento de botiquines farmacéuticos de urgencia, para que se solicite la autorización de instalación de un botiquín en La Restinga, facilitando el local situado en el bajo nº 64, del edificio Arenas Blancas, garantizando su uso y disfrute por 10 años, para dicho fin.

El núcleo cuenta con 468 residentes según el Padrón Municipal.

- Certificado emitido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Frontera en el que se señala que en el núcleo de La Restinga no existe oficina de farmacia ni botiquín farmacéutico.

- Informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal señalando que el local antes citado se encuentra a 15,2 kilómetros de la farmacia más cercana.

- Plano del local del que se desprende que cuenta con una superficie total de 82,56 metros cuadrados.

También se ha aportado durante la tramitación el expediente informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal en el que se señala que "el local aportado se encuentra ubicado en la planta baja de un edificio, teniendo su frente entrada por una calle asfaltada".

Segundo.- Mediante escrito de la Dirección General de Salud Pública de fecha 24 de mayo se requirió al Ayuntamiento de La Frontera para que acreditara la condición de núcleo rural, nueva urbanización o núcleo de gran afluencia de visitantes, del barrio de La Restinga.

Tercero.- Con fecha 15 de junio se recibe en la Dirección General de Salud Pública informe emitido por el Alcalde del Ayuntamiento de La Frontera en el que se señala que el barrio de La Restinga tiene la condición de núcleo rural.

Cuarto.- La Dirección General de Salud Pública dictó resolución de fecha 19 de junio, por la que se admitía a trámite la citada solicitud, de la cual se dio traslado a los farmacéuticos con oficina de farmacia abierta al público en el término municipal de La Frontera al objeto de que solicitaran la adscripción del botiquín, o formularan sugerencias o reclamaciones.

Quinto.- Con fecha 27 de julio se publicó en el Boletín Oficial de Canarias anuncio de la Dirección General de Salud Pública poniendo de manifiesto la tramitación del expediente, y concediendo plazo de 15 días para que los farmacéuticos interesados en su gestión así lo solicitaran, o en su caso formularan sugerencias o reclamaciones.

Sexto.- Durante dicho plazo se ha recibido en la Dirección General de Salud Pública solicitud del farmacéutico D. Gualberto Morales de Armas, con oficina de farmacia en el término municipal de Valverde, para que se le adscriba la gestión del botiquín.

Al presente expediente le resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para tramitar expedientes de autorización de botiquines farmacéuticos de urgencia la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.1) del artículo 14 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud.

Segundo.- La normativa de aplicación para la tramitación de autorización de botiquines farmacéuticos de urgencia se contiene en lo dispuesto en el Decreto 133/1994, de 1 de julio.

Tercero.- La solicitud presentada hace referencia a que el núcleo de La Restinga es un núcleo rural, de lo cual se infiere que queda incursa dentro de lo dispuesto en el artículo 2 del citado Decreto 133/1994, con lo que la instalación puede ser autorizada siempre y cuando la farmacia más cercana al lugar donde se proyecta la instalación se encuentre al menos

a 5 kilómetros, lo cual ha quedado acreditado en el presente expediente.

Cuarto.- El punto 3 del artículo 7 del citado Decreto establece la documentación necesaria para la tramitación del expediente, la cual ha sido aportada de acuerdo con lo señalado en los antecedentes de hecho de la presente Resolución y de la cual se infiere que la solicitud cumple con los criterios y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Quinto.- De la tramitación del expediente han tenido conocimiento todos los farmacéuticos que pudieran verse afectados, tanto a través de la notificación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública mediante la que se admitía a trámite la solicitud, como a través de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin que se haya recibido ninguna sugerencia o reclamación, habiendo manifestado la intención de adscripción del mismo solamente el farmacéutico D. Gualberto Morales Armas, con oficina de farmacia en Valverde.

Sexto.- El punto 7.3 del Decreto 133/1994 establece que debe quedar garantizado el uso y disfrute del local que se propone para su utilización como botiquín farmacéutico. A este respecto la solicitud hace referencia a que tal garantía se realiza por un plazo de 10 años, debiendo por lo tanto introducirse una cláusula resolutoria en la autorización a conceder, la cual debe quedar limitada en el tiempo por la causa antes señalada.

Es por lo que

#### RESUELVO:

Primero.- Estimar la solicitud del Alcalde de La Frontera relativa a autorización de instalación de un botiquín farmacéutico de urgencias en el barrio de La Restinga, del citado término municipal, el cual quedará ubicado en el local situado en el bajo nº 64, del edificio Arenas Blancas, por un período de 10 años a contar desde el día 21 de mayo de 2001.

Segundo.- Adscribir la gestión y administración del botiquín al farmacéutico D. Gualberto Morales Armas, farmacéutico con farmacia en Valverde.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al Alcalde del Ayuntamiento de La Frontera, a D. Gualberto Morales Armas, a Dña. Lourdes y Dña. María del Carmen Suárez Siverio, a Dña. María del Carmen García Fernández y al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de

alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recepción o publicación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2001.- El Director General de Salud Pública, Francisco Rivera Franco.

**1595** *Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Directora, por la que se convocan dos Cursos de Diplomado en Valoración Médica de la Incapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en Gran Canaria y Tenerife.*

Dentro de sus actividades formativas, la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias organiza cursos regulares, homologables por el Ministerio de Sanidad y Consumo, al objeto de ofertar a los profesionales titulados universitarios, que pertenezcan al Sistema Sanitario o que pretendan acceder al mismo, un sistema formativo homogéneo en todo el Sistema Nacional de Salud. Durante el año 2001 la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias tiene prevista la realización, entre otros, de dos Cursos de Diplomado en Valoración Médica de la Incapacidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dichos cursos tienen como objetivo general, la formación de profesionales médicos de los servicios públicos y privados que tienen como misión la valoración de la incapacidad para el trabajo, derivada de diversas contingencias profesionales y comunes.

Estos cursos se realizarán, en colaboración con la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, con programas consensuados por ambas instituciones, con objeto de asegurar un sistema formativo homogéneo en todo el Sistema Nacional de Salud.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, aprobado por el Decreto 5/1994, de 14 de enero, resuelvo convocar el mencionado curso con las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera.- Normas generales.

1. La duración de los cursos será de trescientas horas lectivas, teórico-prácticas cada uno, a celebrar en Las Palmas y en Santa Cruz de Tenerife.

2. Las plazas que se convocan son 35 en cada provincia, que se cubrirán por concurso de méritos si el número de solicitudes excede de la mencionada cifra.

3. Los méritos valorables en el concurso serán los que se establecen en el baremo que figura como anexo I de la presente convocatoria.

4. No serán valorados los méritos que no sean debidamente acreditados.

5. La presentación de documentación acreditativa de los méritos alegados distinta de la requerida o la no presentación de la misma, no será valorada, pero no será causa de la exclusión del aspirante para participar en el proceso de selección.

6. La documentación acreditativa de los méritos valorables será presentada junto con la solicitud, no pudiendo ser incorporada con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. En razón al derecho de formación del personal de la Consejería de Sanidad y Consumo y de su Organismo Autónomo Servicio Canario de la Salud, se reserva la posibilidad de incluir, sin ocupar plaza, a sus profesionales en un porcentaje del 20% sobre el total de plazas ofertadas.

8. El curso podrá ser suspendido en el supuesto de que el número de solicitudes no supere al de las plazas ofertadas.

#### Segunda.- Requisitos.

1. Será requisito común para todos los aspirantes estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2. Los aspirantes a las plazas habrán de poseer la nacionalidad española, que se acreditará con la presentación de una copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o excepcionalmente con una copia compulsada del pasaporte.

3. El requisito establecido en la base 2.1 se acreditará mediante la presentación del título original o fotocopia debidamente legalizada o compulsada.

4. Los requisitos establecidos en las bases 2.1 y 2.2 deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### Tercera.- Solicitudes.

1. La solicitud para formar parte en el curso se ajustará exactamente al modelo oficial que figura como anexo II de la presente convocatoria.

2. Junto con la solicitud, los aspirantes presentarán la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos especificados en la base segunda, así como la documentación acreditativa de los méritos aportados.

3. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, se presentarán en el Registro de la Escuela (calle Alfonso XIII, 5, planta baja, Consejería de Sanidad y Consumo, Las Palmas de Gran Canaria, o en la calle Leoncio Rodríguez, 7, 4ª planta, Edificio El Cabo, Santa Cruz de Tenerife), o en la forma que establece el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

5. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias hará públicas las listas de admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión. Las listas se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de las sedes de la Escuela.

6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, siempre que no afecte a lo dispuesto en la base 1.6 de la presente convocatoria.

#### Cuarta.- Comisión de Selección.

1. El proceso de selección será llevado a cabo por la Comisión de Selección que a estos efectos se constituirá en la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

2. La Presidenta de la Comisión de Selección será la Directora de la Escuela.

3. La Comisión de Selección, además de la Presidenta, contará con cuatro vocales, nombrados por la Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, dos de ellos entre el perso-

nal del Servicio Canario de la Salud que desempeña tareas, servicios o funciones en materia de salud laboral y otros dos Licenciados en Medicina y Cirugía, a propuesta de los respectivos Colegios Oficiales de Médicos en ambas provincias.

Como Secretario podrá actuar un miembro de la Escuela, con voz pero sin voto, o el vocal de menos edad de la Comisión de Selección. Cada miembro de la Comisión de Selección tendrá su correspondiente suplente, designados todos ellos de igual forma que los titulares.

4. La composición nominal de la Comisión de Selección se determinará mediante Resolución de la Directora de la Escuela. Estas Resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de las sedes de la Escuela.

5. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artº. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6. La Comisión de Selección se constituirá previa convocatoria de la Presidenta y con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

7. La Comisión de Selección, a efectos de indemnización por razón de servicio, se incluye en el artículo 43, Capítulo III, del Decreto 251/1997, de 30 de septiembre (B.O.C. nº 137, de 22.10.97).

#### Quinta.- Proceso de selección.

1. La Comisión de Selección a que hace referencia la base cuarta, procederá a valorar los méritos que, debidamente acreditados, hayan aportado los solicitantes, aplicando para ello el baremo que figura como anexo I de la presente convocatoria.

2. En caso de posible empate, tendrá prioridad el aspirante que cuente con mayor puntuación en el capítulo 2 del baremo establecido, que figura en el anexo I, méritos profesionales en salud laboral, y, en caso de nuevo empate, el aspirante de mayor edad.

3. Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección elaborará una lista provisional de los aspirantes por orden correlativo de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

4. La lista provisional se publicará, al menos, en el tablón de anuncios de las sedes en la Escuela.

5. Contra la lista provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Directora de la Escuela, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios reseñados en la base 5.4. Estas reclamaciones serán resueltas mediante Resolución de la Directora de la Escuela.

6. Finalizado el plazo de reclamaciones y teniendo en cuenta las Resoluciones recaídas en las mismas, se elaborará la lista definitiva de admitidos al curso, a la que se dará la misma publicidad que a la lista provisional.

7. Al publicarse la lista definitiva de admitidos, se especificarán los plazos para formalizar la matrícula y el lugar en que deberá hacerse efectivo el importe de la misma, cuya cuantía se establece en doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas. Así mismo se especificarán la fecha de comienzo de los cursos y el lugar donde se celebrará cada uno de ellos.

#### Sexta.- Desarrollo del curso.

1. El curso se desarrollará por medio de enseñanzas teóricas y prácticas de trescientas horas de duración y en las materias establecidas en el anexo III.

2. Los alumnos matriculados estarán obligados a asistir a las clases teóricas y prácticas. La ausencia superior a un diez por ciento de las horas lectivas, dará lugar a la pérdida de todos los derechos del alumno, incluido el importe de la matrícula.

3. La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, a propuesta de la Comisión de Selección, determinará el tipo de pruebas que habrán de superar los aspirantes a la diplomatura.

4. Una vez finalizado el curso, los alumnos que superen las pruebas de evaluación recibirán un diploma acreditativo, expedido por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2001.-  
La Directora, Sulbey González González.

## A N E X O I

## BAREMO DE MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

1. Expediente académico.- Hasta un máximo de 7 puntos.

- Por cada sobresaliente o matrícula de honor en la Licenciatura de Medicina y Cirugía: 0,1 punto.

- Por cada curso monográfico de Doctorado con sobresaliente o por cada ocho créditos: 0,125 puntos.

- Por el grado de Licenciado en Medicina y Cirugía: 1 punto.

- Por sobresaliente y/o premio extraordinario de grado de Licenciado: 0,5 puntos.

- Por el grado de Doctor: 2 puntos.

- Por sobresaliente cum laude en el Doctorado: 1 punto.

- Por especialidad en Medicina del Trabajo: 6 puntos.

- Por Inspector Médico de servicios sanitarios: 6 puntos.

- Por Especialidad Médica y/o Quirúrgica: 5 puntos.

- Por Diplomado en Medicina de Empresa: 3 puntos.

2. Experiencia profesional.- Hasta un máximo de 20 puntos.

- Por servicios prestados en la Administración Pública desarrollando actividades relacionadas con la Valoración Médica de la Incapacidad: 0,35 puntos/mes prestado.

- Por servicios prestados en otras Entidades desarrollando actividades en Salud Laboral: Servicios Médicos de Empresa, Mutuas de A.T. y E.P., etc.: 0,15 puntos/mes prestado.

3. Cursos específicos.- Hasta un máximo de 6 puntos.

Se consideran cursos específicos los oficiales, referidos a temas relacionados en el ámbito de actua-

ción de Valoración de la Incapacidad y Salud Laboral: 0,05 puntos por hora acreditada.

4. Actividad docente.- Hasta un máximo de 7 puntos.

4.1. Publicaciones, comunicaciones y ponencias en Congresos y Jornadas, sobre temas relacionados con la Valoración de la Incapacidad y/o Salud Laboral. Se tendrán en cuenta los primeros seis autores en los trabajos publicados y/o aceptados.

- Publicaciones:

• Publicación y/o ponencia local y/o regional: 0,50 puntos.

• Publicación y/o ponencia nacional: 1 punto.

• Publicación y/o ponencia internacional: 1,50 puntos.

- Comunicaciones (con o sin publicación):

• Comunicación a congreso local y/o regional: 0,25 puntos.

• Comunicación a congreso nacional: 0,50 puntos.

• Comunicación a congreso internacional: 0,75 puntos.

4.2. Docencia sobre temas relacionados con la Valoración de la Incapacidad y/o Salud Laboral: 0,1 punto/hora acreditada.

4.3. Actividades de Dirección, Coordinación y Jefatura de Estudios en cursos específicos de Valoración de Incapacidad y/o Salud Laboral:

- Curso de menos o igual a 50 horas de duración: 0,50 puntos.

- Curso de 50 a 100 horas de duración: 1 punto.

- Curso de 100 a 200 horas de duración: 2 puntos.

- Curso de más de 200 horas de duración: 3 puntos.

## ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS

## DATOS PERSONALES

Apellidos ....., N.I.F. ....,  
 nombre ....., fecha de nacimiento ...../...../.....,  
 sexo ....., domicilio: calle/plaza/nº .....,  
 población ....., C.P. ...., provincia .....,  
 teléfonos ....., e-mail .....,  
 teléfonos móviles ....., fax .....

En posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

## DATOS LABORALES

Puesto Actual .....,  
 Centro de Trabajo .....,  
 S.C.S./Dirección General/Consejería/Hospital/Clínica .....,  
 Dirección ....., teléfono .....,  
 fax ....., C.P. ...., localidad .....,  
 provincia ....., E-mail .....,  
 teléfono móvil (trabajo) .....

EXPONE:

Que desea participar en el curso Diplomado en Valoración Médica de la Incapacidad a celebrar en esta Escuela, por lo que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en las bases de la convocatoria del mismo, por lo que,

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud y documentación adjunta a fin de tomar parte en el citado curso.

....., a ..... de ..... de 2001.

Firma.

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS.

## ANEXO III

## TEMARIO

## MÓDULO I

Conceptos generales y métodos de valoración.

## MÓDULO II

Gestión y normativa básica en los diferentes ámbitos.

## MÓDULO III

Métodos de investigación médica, estadística informática y métodos de codificación.

## MÓDULO IV

Valoración médica de incapacidades del aparato locomotor y reumatológico.

## MÓDULO V

Valoración Médica de la Incapacidad:

- Del Sistema Endocrino.
- Hematología.
- Nefrourológica.
- O.R.L.
- Oftalmología.

## MÓDULO VI

Valoración Médica de la Incapacidad:

- Oncología.
- Dermatológica.
- Neurológica.
- Infecciosa.

## MÓDULO VII

Valoración Médica de la Incapacidad:

- Cardiocirculatorio.
- Respiratorio.

## MÓDULO VIII

Valoración Médica de la Incapacidad:

- Psiquiátrica.
- Alcoholismo, Drogodependencias.
- Digestivo.

## IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación*

**Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

**4105** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 18 de octubre de 2001, por el que se publica la razón que concurre para autorizar la tramitación por el sistema de adjudicación directa del expediente de arrendamiento de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, así como 4 plazas de garaje en el edificio situado en el número 65 de la calle Venegas de Las Palmas de Gran Canaria, con destino a las oficinas y vehículos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.*

De acuerdo con la Propuesta de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente y en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de fecha 17 de octubre de 2001, por la que se dispone que se publiquen las razones que justifican el empleo del sistema de adjudicación directa en la tramitación del expediente de contratación patrimonial, para arrendar las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, así como 4 plazas de garaje en el edificio situado en el nº 65, de la calle Venegas de esta ciudad, con destino a las oficinas y vehículos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, esta Dirección General hace público que, el motivo determinante de la adjudicación directa, radica en la singularidad de la necesidad a satisfacer, dada su proximidad con los edificios administrativos públicos de Las Palmas de Gran Canaria, así como la extrema urgencia en contar con dichas plantas de oficina y plazas de aparcamiento, razones por las que se ha decidido prescindir de concurso público, conforme dispone el artículo 30.3 y 4 de la Ley de Patrimonio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 2001.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

**4106** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2001, del Director General de Aguas, que convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, que tiene por objeto la asistencia técnica dinámica para la dirección y seguimiento de las obras de interés general.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: IC-8-481.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: consultoría y asistencia que tiene por objeto la asistencia técnica dinámica para la dirección y seguimiento de las obras de interés general.

b) Lugar de ejecución: provincia de Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): catorce (14) meses, a partir de la formalización del contrato.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

## 5. GARANTÍAS.

Provisional: se estará a lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Aplicación.

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

b) Domicilio: Avenida Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 10ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 475150.

e) Telefax: (922) 289703.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se indican en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del séptimo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el siguiente día natural al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2. del Pliego de aplicación.

Los pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

## 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2001.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**4107** *ORDEN de 16 de octubre de 2001, por la que se adjudica el concurso, procedimiento abierto, del servicio de limpieza en la totalidad de los centros docentes y edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio de limpieza en la totalidad de los centros docentes y edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por concurso, mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta los siguientes

### I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Orden de fecha 29 de mayo de 2001, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige el presente expediente de contratación, así como la realización de un gasto máximo de 4.658.203.528 pesetas (27.996.367,05 euros) para los ejercicios 2002 y 2003 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02.18.02.421A.227.00 y 03.18.02.421A.227.00 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente acta calificando la documentación presentada por las empresas licitadoras, así como de apertura de proposiciones económicas.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determina a favor de las empresas UTE (Limpiezas Quesada, S.L. y Canarias SEA Limpiezas, S.L.), UTE Educación (La Esponja de Teide, S.L., Selimca, S.L., Apeles Díaz García Talavera) y Limpiezas Quesada, S.L.

### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación a que los Consejeros son los Órganos de contratación de la Comunidad, y están facultados para celebrar en su nombre y representación los contratos de este Departamento.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

### D I S P O N G O:

1º) Adjudicar el concurso, procedimiento abierto, del servicio de limpieza en la totalidad de los centros docentes y edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a favor de las siguientes empresas por importes y lotes:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE
1	UTE (Limpiezas Quesada, S.L. y Canarias SEA Limpiezas, S.L.)	1.107.681.228 pesetas (6.657.298,26 euros)
2	Limpiezas Quesada, S.L.	608.603.040 pesetas (3.657.777,94 euros)
3	Limpiezas Quesada, S.L.	406.366.560 pesetas (2.442.312,21 euros)
4	UTE Educación (La Esponja del Teide, S.L., Selimca, S.L., Apeles Díaz García Talavera)	674.021.438 pesetas (4.050.950,43 euros)
5	UTE Educación (La Esponja del Teide, S.L., Selimca, S.L., Apeles Díaz García Talavera)	431.375.260 pesetas (2.592.617,53 euros)
6	UTE Educación (La Esponja del Teide, S.L., Selimca, S.L., Apeles Díaz García Talavera)	557.285.512 pesetas (3.349.353,38 euros)

LOTE	EMPRESA	IMPORTE
7	UTE Educación (La Esponja del Teide, S.L., Selimca, S.L., Apeles Díaz García Talavera)	59.900.544 pesetas (360.009,52 euros)
8	Limpiezas Quesada, S.L.	18.178.560 pesetas (109.255,35 euros)
9	Limpiezas Quesada, S.L.	128.461.824 pesetas (772,071,11 euros)
10	UTE Educación (La Esponja del Teide, S.L., Selimca, S.L., Apeles Díaz García Talavera)	30.294.528 pesetas (182.073,78 euros)

2º) Requerir a las indicadas empresas para que en el plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la presente, constituyan a disposición de

la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación, que asciende por empresas a los siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
UTE (Limpiezas Quesada, S.L. y Canarias SEA Limpiezas, S.L.)	44.307.249 pesetas (266.291,93 euros)
Limpiezas Quesada, S.L.	46.464.399 pesetas (279.256,66 euros)
UTE Educación (La Esponja del Teide, S.L., Selimca, S.L., Apeles Díaz García Talavera)	70.115.091 pesetas (421.400,18 euros)

3º) Requerir a las indicadas empresas para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, procedan a la formalización del contrato.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación/notificación, o directamente contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación/notificación. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

### Consejería de Sanidad y Consumo

**4108** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 3 de octubre de 2001, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos y procedimientos negociados celebrados en la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

Nº expediente: 2001-0-3, procedimiento abierto.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de fruta natural.

Publicación: B.O.C. nº 166, de 22.12.00.

Presupuesto base de licitación, importe total: 14.535.730 pesetas.

Adjudicación, fecha: 20.2.01.

Adjudicatario e importe: Organuez, S.A.L., 14.535.730 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-4, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de verdura fresca.  
Publicación: B.O.C. nº 166, de 22.12.00.  
Presupuesto base de licitación, importe total: 23.377.750 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 20.2.01.  
Adjudicatario e importe: Organuez, S.A.L., 23.377.750 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-9, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de lácteos.  
Publicación: B.O.C. nº 166, de 22.12.00.  
Presupuesto base licitación, importe total: 34.437.810 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 20.2.01.  
Adjudicatarios e importes: Celgán, S.A., 33.355.215 pesetas; Organuez, S.A.L., 983.638 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-12, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de varios productos elaborados.  
Publicación: B.O.C. nº 166, de 22.12.00.  
Presupuesto base licitación, importe total: 13.710.656 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 20.2.01.  
Adjudicatarios e importes: Celgán, S.A., 1.637.528 pesetas; Organuez, S.A.L., 11.100.870 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-13, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de agua mineral.  
Publicación: B.O.C. nº 166, de 22.12.00.  
Presupuesto base licitación, importe total: 46.447.500 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 26.2.01.  
Adjudicatario e importe: Aguas Minerales de Firgas, S.A., 45.033.592 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-30, procedimiento abierto.  
Contrato de: servicio.  
Objeto: contratación del servicio de albañilería.  
Publicación: B.O.C. nº 170, de 29.12.00.  
Presupuesto base licitación, importe total: 50.000.000 de pesetas.  
Adjudicación, fecha: 26.2.01.  
Adjudicatario e importe: Integra Mgsi, S.A., 50.000.000 de pesetas.

Nº expediente: 2001-1-31, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de reactivos para nefelometría.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 30.567.912 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 14.3.01.  
Adjudicatario e importe: Dade Behering, S.A., 30.567.908 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-39, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de amplicor HIV y otros reactivos específicos para microbiología.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 48.987.507 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 25.4.01.  
Adjudicatario e importe: Roche Diagnostics, S.L., 48.987.370 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-34, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: arrendamiento con opción de compra de un aspirador ultrasónico y adquisición de fungibles específicos.  
Publicación: B.O.C. nº 17, de 5.2.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 20.160.000 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 15.5.01.  
Adjudicatario e importe: T B Diagnost, S.A., 20.160.000 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-20, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: farmacia-1.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 84.150.000 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 15.5.01.  
Adjudicatario e importe: Genzyme, S.L., 84.150.000 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-21, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: farmacia-2.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 89.698.028 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 15.5.01.  
Adjudicatarios e importes: Glaxo Wellcome, S.A., 80.965.248 pesetas; Wellcome Farmacéutica, S.A., 8.732.780 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-25, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: farmacia-6.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 119.991.872 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 15.5.01.  
Adjudicatario e importe: Schering Plough, S.A., 119.991.872 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-27, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: farmacia-8.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 119.991.872 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 15.5.01.  
Adjudicatario e importe: Briston Myers, S.A.E., 117.580.395 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-28, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: farmacia-9.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 72.196.586 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 15.5.01.  
Adjudicatario e importe: Merck Sharp & Dohme España, S.A., 72.192.036 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-33, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de gases medicinales.  
Publicación: B.O.C. nº 31, de 9.3.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 343.015.632 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 15.5.01.  
Adjudicatarios e importes: S.E. Carburos Metálicos, S.A., 303.746.500 pesetas; Ramallo Hernández, I. Gregorio, 23.844.625 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-46, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de sistema de endoprótesis vasculares para tratamiento de aneurismas de aorta abdominal.  
Publicación: B.O.C. nº 26, de 26.2.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 18.000.000 de pesetas.  
Adjudicación, fecha: 5.6.01.  
Adjudicatario e importe: Medtronic Ibérica, S.A., 18.000.000 de pesetas.

Nº expediente: 2001-1-12, procedimiento negociado.  
Contrato de: servicio.  
Objeto: mantenimiento de los equipos de rayos instalados en el Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín. CAE Las Palmas, CAE Gáldar e I.S.M.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 29.182.095 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 5.6.01.  
Adjudicatario e importe: G.E. Medical System España, S.A., 29.182.095 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-22, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: farmacia-3.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 103.326.805 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 29.5.01.  
Adjudicatarios e importes: Aventis Pharma, S.A., 20.512.250 pesetas; Boheringer Ingelheim, S.A., 41.303.350 pesetas; Dupont Pharma, S.A., 36.375.091 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-23, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: farmacia-4.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 111.738.379 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 29.5.01.  
Adjudicatarios e importes: Laboratorios Serono, S.A., 21.285.933 pesetas; Nexstar Farmacéutica, S.A., 31.809.000 pesetas; Novartis Farmacéutica, S.A., 16.478.700 pesetas; Schering España, S.A., 26.869.395 pesetas; Zeneca Farma, S.A., 15.295.350 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-40, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de Mycoprep Enzygnost y otros reactivos específicos de Microbiología.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 30.687.128 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 29.5.01.  
Adjudicatarios e importes: Becton Dickinson, S.A., 17.524.800 pesetas; Biomerieux, S.A., 9.348.300 pesetas; Dade Behring, S.A., 3.814.028 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-47, procedimiento negociado.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de suscripción de publicaciones periódicas.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 48.660.140 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 29.5.01.  
Adjudicatario e importe: Jesús Sánchez Ruipérez y otros, 48.658.020 pesetas.

Nº P.A.: 01/2001.  
Contrato de: servicio.  
Objeto: prestación de servicio de pruebas analíticas.  
Publicación: B.O.C. nº 26, de 26.2.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 11.341.152 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 14.7.01.  
Adjudicatario e importe: Reference Laboratory, 10.246.195 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-45, procedimiento negociado.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de reactivos para el IMX y el AXYM.

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base licitación, importe total: 32.494.726 pesetas.

Adjudicación, fecha: 14.6.01.

Adjudicatario e importe: Abbott Científica, S.A., 32.489.551 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-46, procedimiento negociado.

Contrato de: suministro.

Objeto: farmacia-11.

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base licitación, importe total: 24.995.610 pesetas.

Adjudicación, fecha: 14.6.01.

Adjudicatarios e importes: Squibb Industria Farmacéutica, S.A., 2.344.172 pesetas; Smith and Nephew, S.A., 2.059.190 pesetas; Bristol Myers, S.A.E., 20.592.232 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-45, procedimiento abierto.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de material específico de Inmunología.

Publicación: B.O.C. nº 26, de 26.2.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 27.122.938 pesetas.

Adjudicación, fecha: 15.6.01.

Adjudicatarios e importes: Becton Dickinson, S.A., 1.941.996 pesetas; Comercial Rafer, S.L., 5.663.420 pesetas; Menarini Diagnósticos, S.A., 350.000 pesetas; Oxoid, S.A., 16.659.800 pesetas; TB Diagnost, S.A., 1.369.941 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-47, procedimiento abierto.

Contrato de: servicio.

Objeto: contratación servicio de seguridad y vigilancia en centros periféricos: Hospital Nuestra Señora del Pino, CAE Las Palmas Norte y Hospital San Roque de Guía.

Publicación: B.O.C. nº 39, de 28.3.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 31.568.265 pesetas.

Adjudicación, fecha: 15.6.01.

Adjudicatario e importe: Dialse Seguridad, S.L., 30.616.470 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-48, procedimiento abierto.

Contrato de: servicio.

Objeto: contratación del servicio de seguridad y vigilancia en URAS.

Publicación: B.O.C. nº 39, de 28.3.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 11.601.030 pesetas.

Adjudicación, fecha: 15.6.01.

Adjudicatario e importe: Dialse Seguridad, S.L., 11.298.420 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-25, procedimiento abierto.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de especialidades farmacéuticas. Anticoagulantes.

Publicación: B.O.C. nº 19, de 9.2.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 40.624.988 pesetas.

Adjudicación, fecha: 19.6.01.

Adjudicatarios e importes: Italfarmaco, S.A., 23.863.535 pesetas; Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., 3.250.000 pesetas; Sanofi-Synthelabo, S.A., 3.207.969 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-26, procedimiento abierto.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de especialidades farmacéuticas: factores de crecimiento.

Publicación: B.O.C. nº 17, de 5.2.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 27.619.696 pesetas.

Adjudicación, fecha: 19.6.01.

Adjudicatario e importe: Laboratorios Pen, S.A., 18.983.832 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-41, procedimiento abierto.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición especialidades farmacéuticas: citostáticos y afines.

Publicación: B.O.C. nº 19, de 9.2.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 40.359.428 pesetas.

Adjudicación, fecha: 19.6.01.

Adjudicatarios e importes: Almirall Prodesfarma, S.A., 2.837.525 pesetas; Pharmacia Spain, S.A., 34.017.436 pesetas; Tedec Meiji Farma, S.A., 932.715 pesetas.

Nº expediente: P.N. 01/01.

Contrato de: servicio.

Objeto: contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio, instalaciones y elementos fijos del equipamiento del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base licitación, importe total: 600.000.000 de pesetas.

Adjudicación, fecha: 21.6.01.

Adjudicatario e importe: Ute Pino II Servicios, 600.000.000 de pesetas.

Nº expediente: 2001-0-29, procedimiento abierto.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de otras especialidades farmacéuticas.

Publicación: B.O.C. nº 19, de 9.2.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 97.998.652 pesetas.

Adjudicación, fecha: 29.6.01.

Adjudicatarios e importes: Abbott Laboratories, S.A., 1.560.000 pesetas; Aventis Pharma, S.A., 5.438.250 pesetas; Combino Pharm, S.L., 14.371.000 pesetas; Glaxo Wellcome, S.A., 4.006.498 pesetas; Instituto

Grifols, S.A., 1.651.050 pesetas; Laboratorios Astra España, S.A., 11.687.310 pesetas; Laboratorios Inibsa, S.A., 2.160.000 pesetas; Laboratorios Normon, S.A., 935.000 pesetas; Merck Sharp & Dohme de España, S.A., 3.880.935 pesetas; Química Farmacéutica Bayer, S.A., 2.892.014 pesetas; Wellcome Farmacéutico, S.A., 11.837.058 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-24, procedimiento negociado.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de farmacia-5.

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base licitación, importe total: 113.420.808 pesetas.

Adjudicación, fecha: 29.6.01.

Adjudicatarios e importes: Aventis Behring, S.A., 12.413.709 pesetas; Baxter, S.L., 16.872.560 pesetas; Cyanamid Ibérica, S.A., 21.447.323 pesetas; Laboratorios Inibsa, S.A., 4.787.812 pesetas; Laboratorios Pen, S.A., 11.380.397 pesetas; Laboratorios Rubio, S.A., 2.568.604 pesetas; Lilly, S.A., 31.615.270 pesetas; Pharmacia Spain, S.A., 2.674.138 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-42, procedimiento negociado.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de reactivos de bioquímica.

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base licitación, importe total: 260.531.150 pesetas.

Adjudicación, fecha: 22.6.01.

Adjudicatario e importe: Roche Diagnostics, S.A., 259.949.266 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-52, procedimiento abierto.

Contrato de: servicio.

Objeto: contratación del servicio de limpieza con centros periféricos: Hospital San Roque de Guía, CAE Gáldar, CAE Arucas, CAE Casa del Mar.

Publicación: B.O.C. nº 48, de 18.4.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 31.022.256 pesetas.

Adjudicación, fecha: 21.7.01.

Adjudicatario e importe: Amalis, S.A., 29.427.900 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-54, procedimiento abierto.

Contrato de: suministro.

Objeto: contratación del mantenimiento de procesadoras de placas y mezcladoras de líquidos de las unidades de Rx.

Publicación: B.O.C. nº 48, de 18.4.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 22.653.312 pesetas.

Adjudicación, fecha: 11.7.01.

Adjudicatarios e importes: Atelex, S.L., 2.457.000 pesetas; Positrónica, 6.427.416 pesetas; Proceman RX, 10.707.516 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-39, procedimiento abierto.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de varios artículos sanitarios.

Publicación: B.O.C. nº 17, de 5.2.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 31.342.228 pesetas.

Adjudicación, fecha: 14.8.01.

Adjudicatarios e importes: 3M España, S.A., 1.120.000 pesetas; Abbott Laboratories, S.A., 1.318.500 pesetas; Allergiance, S.L., 7.215.000 pesetas; B. Braun Dexon, S.A., 1.140.000 pesetas; Cavimédica, S.L., 504.900 pesetas; Marcial Fernández Betancort, S.L., 11.003.600 pesetas; Medical Canarias, S.A., 2.375.200 pesetas; Movaco, S.A., 75.680 pesetas; Técnicas Medicas Mab, S.A., 1.414.503 pesetas; Smith & Nephew, S.A., 499.800 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-51, procedimiento abierto.

Contrato de: suministro.

Objeto: adquisición de marcapasos, desfibriladores y electrodos.

Publicación: B.O.C. nº 39, de 28.3.01.

Presupuesto base licitación, importe total: 61.309.072 pesetas.

Adjudicación, fecha: 14.8.01.

Adjudicatarios e importes: Ela Medical Izasa, S.A., 4.375.000 pesetas; Guidant, S.A., 32.800.000 pesetas; Médico Tecnoiberia, S.L., 5.739.846 pesetas; Medtronic Ibérica, S.A., 14.208.300 pesetas; Técnicas Biofísicas, S.A., 3.471.072 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-26, procedimiento negociado.

Contrato de: suministro.

Objeto: farmacia-7.

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base licitación, importe total: 84.414.172 pesetas.

Adjudicación, fecha: 14.8.01.

Adjudicatarios e importes: Abbott Laboratories, S.A., 24.700.601 pesetas; Allergan, S.A., 2.820.000 pesetas; Nycomed Amersham, S.A., 4.217.200 pesetas; Sanofi Synthelabo, S.A., 4.744.592 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-49, procedimiento negociado.

Contrato de: suministro.

Objeto: arrendamiento con opción de compra de diversos equipos para el tratamiento de la información.

Publicación: sin publicidad.

Presupuesto base licitación, importe total: 19.946.022 pesetas.

Adjudicación, fecha: 14.8.01.

Adjudicatario e importe: Enter Informática de Canarias 88, S.L., 19.730.310 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-59, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de catéteres balón para Hemodinámica.  
Publicación: B.O.C. nº 48, de 18.4.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 109.028.980 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 27.8.01.  
Adjudicatarios e importes: Ángel Conde, S.A., 16.226.000 pesetas; Boston Scientific Ibérica, S.A., 40.922.400 pesetas; Guidant, S.A., 16.046.000 pesetas; Izasa, S.A., 20.700.000 pesetas; Medtronic Ibérica, S.A., 13.908.000 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-60, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de guías y extensiones para Hemodinámica.  
Publicación: B.O.C. nº 48, de 18.4.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 31.400.000 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 27.8.01.  
Adjudicatarios e importes: Ángel Conde, S.A., 4.240.500 pesetas; Boston Scientific Ibérica, S.A., 8.910.720 pesetas; Guidant, S.A., 14.674.500 pesetas; Medtronic Ibérica, S.A., 3.125.000 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-61, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de catéteres guía de hemodinámica.  
Publicación: B.O.C. nº 48, de 18.4.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 35.035.000 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 27.8.01.  
Adjudicatarios e importes: Ángel Conde, S.A., 4.125.000 pesetas; Guidant, S.A., 1.072.500 pesetas; Medtronic Ibérica, S.A., 27.125.000 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-62, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de material específico de Hemodinámica.  
Publicación: B.O.C. nº 48, de 18.4.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 35.311.528 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 27.8.01.  
Adjudicatarios e importes: Boston Scientific Ibérica, S.A., 9.288.630 pesetas; Guidant, S.A., 10.608.000 pesetas; Izasa, S.A., 7.000.000 de pesetas; Medtronic Ibérica, S.A., 2.664.000 pesetas; ST Jude Médica España, S.A., 5.750.250 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-65, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de catéteres y cables para electrofisiología.  
Publicación: B.O.C. nº 57, de 9.5.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 35.639.496 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 27.8.01.

Adjudicatarios e importes: Ángel Conde, S.A., 8.831.000 pesetas; Bard de España, S.A., 10.867.000 pesetas; Boston Scientific Ibérica, S.A., 3.264.000 pesetas; Cormédica, S.A., 2.598.960 pesetas; Izasa, S.A., 133.536 pesetas; PBC Ingenieros, S.L., 7.925.000 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-64, procedimiento negociado.  
Contrato de: servicio.  
Objeto: ampliación y modificación de las instalaciones de gases medicinales.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 10.407.485 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 27.8.01.  
Adjudicatario e importe: S.E. de Carbuos Metálicos, S.A., 10.407.485 pesetas.

Nº expediente: 2001-1-29, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de farmacia-10.  
Publicación: sin publicidad.  
Presupuesto base licitación, importe total: 185.849.268 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 20.7.01.  
Adjudicatario e importe: Roche Farma, S.A., 185.849.268 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-24, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de antibióticos, antifúngicos y antivirales.  
Publicación: B.O.C. nº 69, de 4.6.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 138.086.911 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 27.8.01.  
Adjudicatarios e importes: Combion Pharm, S.L., 11.726.000 pesetas; Glaxo Wellcome, S.A., 40.317.669 pesetas; Laboratorios Normon, S.A., 20.151.250 pesetas; Smithkline Beecham, S.A., 18.743.915 pesetas; Wellcome Farmacéutica, S.A., 6.306.254 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-56, procedimiento abierto.  
Contrato de: suministro.  
Objeto: adquisición de stents coronarios.  
Publicación: B.O.C. nº 57, de 9.5.01.  
Presupuesto base licitación, importe total: 257.792.064 pesetas.  
Adjudicación, fecha: 27.8.01.  
Adjudicatarios e importes: Ángel Conde, S.A., 68.786.250 pesetas; Boston Scientific Ibérica, S.A., 62.668.800 pesetas; Cormédica, S.A., 5.426.400 pesetas; Guidant, S.A., 53.970.750 pesetas; IZASA, S.A., 23.444.200 pesetas; Medtronic Ibérica, S.A., 37.525.000 pesetas; Técnicas Biofísicas, S.A., 5.926.200 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-35, procedimiento abierto.  
 Contrato de: suministro.  
 Objeto: adquisición de fungibles varios.  
 Publicación: B.O.C. nº 8, de 17.1.01.  
 Presupuesto base licitación, importe total: 79.990.887 pesetas.  
 Adjudicación, fecha: 13.9.01.  
 Adjudicatarios e importes: Allegiance, S.L., 2.215.200 pesetas; Ángel Conde, S.A., 1.304.576 pesetas; Ari Tenerife, S.L., 1.383.000 pesetas; Baxter, S.L., 2.129.344 pesetas; Cavimédica, S.L., 381.888 pesetas; Deforcan, S.L., 1.236.384 pesetas; Izasa, S.A., 663.520 pesetas; Medical Canarias, S.A., 4.494.350 pesetas; Óscar L. González González, 1.914.160 pesetas; Prim, S.A., 1.820.000 pesetas; Productos Palex, S.A., 10.232.424 pesetas; TB. Diagnost, S.A., 882.300 pesetas; Tedec Meiji Farma, S.A., 19.264.000 pesetas; Tyco Healthcare Spain, S.L., 343.375 pesetas; Wacrees, S.L., 2.717.280 pesetas.

Nº expediente: 2001-0-73, procedimiento abierto.  
 Contrato de: suministro.  
 Objeto: adquisición de persianas, cortinas y láminas adhesivas.  
 Publicación: B.O.C. nº 95, de 30.7.01.  
 Presupuesto base licitación, importe total: 12.140.280 pesetas.  
 Adjudicación, fecha: 24.9.01.  
 Adjudicatario e importe: Honorio Dávila, S.L., 10.087.770 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
 La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

### Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan, S.A.)

**4109** ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, por el que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de Cursos de formación del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, por el sistema de concurso, procedimiento abierto.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan-Empresa Pública), Sociedad Unipersonal.

b) Dependencia que tramita el expediente: División de Infraestructuras de Visocan, S.A.

c) Número de expediente: VI-056-G-01.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: prestación del servicio de Cursos de formación del Plan de Actuación Especial de La Gomera.

b) División por lotes, número: 6.

- Gestión de cursos.

- Cultivo de viñas (en espaldera).

- Curso básico de riego.

- Manipulador básico de productos fitosanitarios.

- Rehabilitación de inmuebles de tipo rural.

- Curso de cantería y recuperación de bancales y senderos.

c) Lugar de ejecución: isla de La Gomera.

d) Plazo de ejecución:

- Gestión de cursos: 12 meses.

- Cultivo de viñas (en espaldera): 250 horas.

- Curso básico de riego: 40 horas.

- Manipulador básico de productos fitosanitarios: 20 horas.

- Rehabilitación de inmuebles de tipo rural: 100 horas.

- Curso de cantería y recuperación de bancales y senderos: 80 horas.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto total es de veinte millones (20.000.000) de pesetas (120.202,42 euros).

- Gestión de cursos: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

- Cultivo de viñas (en espaldera): 5.400.000 pesetas (32.454,65 euros).

- Curso básico de riego: 1.800.000 pesetas (10.818,21 euros).

- Manipulador básico de productos fitosanitarios: 1.200.000 pesetas (7.212,14 euros).

- Rehabilitación de inmuebles de tipo rural: 6.000.000 de pesetas (36.060,72 euros).

- Curso de cantería y recuperación de bancales y senderos: 1.600.000 pesetas (9.616,19 euros).

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan). División de Infraestructuras.

b) Domicilio: calle Tirso de Molina, 7, Edificio Isla de Tenerife, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife; calle Luis Doreste Silva, 101, 8º, Las Palmas de Gran Canaria; calle El Tanquito, 5, San Sebastián de La Gomera.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38005, Las Palmas de Gran Canaria-35004, San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Teléfono: (922) 101700, (928) 937100, (922) 141599.

e) Fax: (922) 222548, (928) 243129, (922) 871563.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de diciembre de 2001.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 14 de diciembre de 2001, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro de la Empresa Pública Visocan, S.A., calle Tirso de Molina, 7, Edificio Isla de Tenerife, 1ª planta, 38005-Santa Cruz de Tenerife; calle Luis Doreste Silva, 101, 8º, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle El Tanquito, 5, 38800-San Sebastián de La Gomera.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, 9ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Fecha: el 21 de diciembre de 2001.

e) Hora: diez treinta (10,30) horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Teléfono: (922) 101700, (928) 937100, (922) 141599.

#### 11. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2001.-  
El Director Gerente, Carlos Ascanio Cullen.

### **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

**4110** ANUNCIO de 15 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la adquisición y suministro de autobastidores y/o carrocerías para aproximadamente 54 autobuses para su suministro en el año 2002 y extensión de suministro para 2003 y siguientes.

La Dirección Gerencia de Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U. anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de autobastidores y/o carrocerías para aproximadamente 54 autobuses.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de autobastidores y/o carrocerías para aproximadamente 54 autobuses para su suministro en el año 2002 y extensión de suministro para 2003

y siguientes de conformidad a las tipologías que se señalan en el anexo I de las Condiciones Generales.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El que resulte de la mejor oferta de acuerdo a las condiciones particulares, requerimientos técnicos y criterios de adjudicación establecidos.

### 5. PLAZO DE ENTREGA, DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Suministro del primer pedido en el 2002, con extensión de suministro a 2003.

### 6. GARANTÍA DEFINITIVA.

El 4% del importe del precio que resulte adjudicado.

### 7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

La documentación estará a disposición de los licitadores en el mismo domicilio de la entidad contratante, ofreciéndose información complementaria en la Dirección Técnica de Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U., en el Polígono Industrial Costa Sur, teléfono (922) 236580, fax (922) 203835. Correo electrónico: eladiodelacruz@titsa.com.

### 8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Condiciones Generales.

### 9. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: día 5 de diciembre de 2001 (14,00 horas).
- b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Condiciones Generales.
- c) Lugar de presentación: Secretaría de Gerencia de Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U. Avenida Tres de Mayo, 47, Estación de Guaguas.
- d) Plazo de validez de la proposición: 6 meses.

### 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los señalados en el Pliego de Condiciones Generales.

### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Todos los gastos derivados de anuncios obligatorios por cuenta de adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Carlos G. Romero Vila.

## Otras Administraciones

### Universidad de La Laguna

**4111** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2001, relativo al resultado del concurso para la adjudicación del Servicio Integral de Limpieza de los Campus y Centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 55/01.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto declarar desierto el concurso para la adjudicación del contrato del: Servicio Integral de Limpieza de los Campus y Centros de la Universidad de La Laguna (expediente nº 55/01), convocado por Resolución del Rectorado de fecha 1 de junio de 2001 (B.O.C. nº 87, de 16.7.01). Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 4 de octubre de 2001.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

### Consorcio Sanitario de Tenerife

**4112** *ANUNCIO de 16 de octubre de 2001, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación de un servicio de gestión integral y eliminación de residuos biosanitarios especiales para el Consorcio Sanitario de Tenerife.*

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 10 de octubre de 2001, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación de un servicio de gestión integral y eliminación de residuos biosanitarios especiales para el Consorcio Sanitario de Tenerife.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el valor máximo de este contrato asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro millones doscientas cincuenta mil (44.250.000) pesetas (265.947,86 euros), anuales, I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: dos por ciento del presupuesto de licitación, que asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885.000) pesetas.

Plazo de ejecución del contrato: la vigencia del contrato será de un año. La fecha de inicio de la ejecución de dicho contrato será a partir del día 1 de enero de 2002, y podrá ser prorrogado de forma expresa, de mutuo acuerdo entre las partes, hasta un plazo máximo de dos años.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna, 38320-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: se admitirán variantes, de conformidad a lo establecido en el artº. 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna, 38320-Santa Cruz de Tenerife, en días laborables que no sean sábado, desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general y técnica, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones económicas, tal y como se establece en la cláusula undécima de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de octubre de 2001.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

**4113** ANUNCIO de 16 de octubre de 2001, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de transporte, para la recogida, traslado y vertido de residuos sólidos del Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 10 de octubre de 2001, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de transporte, para la recogida, traslado y vertido de residuos sólidos del Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el valor máximo de este contrato asciende a la cantidad de cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas, 30.651,62 euros, I.G.I.C. incluido, anuales.

Garantía provisional: dos por ciento del presupuesto de licitación, que asciende a la cantidad de ciento dos mil (102.000) pesetas.

Plazo de ejecución del contrato: la vigencia del contrato será de un año a partir de la fecha de formalización del presente contrato, y podrá ser prorrogado de forma expresa, de mutuo acuerdo entre las partes, por otro año.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna, 38320-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: se admitirán variantes, de conformidad a lo establecido en el artº. 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna, 38320-Santa Cruz de Tenerife, en días laborables que no sean sábado, desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general y técnica, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones económicas, tal y como se establece en la cláusula undécima de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 16 de octubre de 2001.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

**4114** Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 13 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Cable subterráneo de M.T. y Centro de Transformación para la Urbanización Atlantic Park, sito en Sector S.U.P. 5, Carretera El Pris, término municipal de Tacoronte (Tenerife).- Expte. nº SE-2001/160.

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Cable subterráneo de M.T. y Centro de Transformación para la Urbanización Atlantic Park, sito en Sector S.U.P. 5, Carretera El Pris, término municipal de Tacoronte.

Peticionario: Atlantic Park, S.L.

Expediente nº: SE-2001/160.

Características principales:

- Extensión de red: longitud total: 400 metros de acometida con conductores de aislamiento 12/20 kV de 3 x (1 x 150) mm<sup>2</sup> de Al.

- Centro de Transformación: potencia total: 400 KVA. Relación: 20.000/400 V, sito en sector S.U.P. 5, Carretera El Pris, término municipal de Tacoronte.

- Presupuesto: 3.000.052 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sito en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2001.- El Director General de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.

**4115** Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 23 de octubre de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 3 de septiembre de 2001, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Derechos Fundamentales nº 272/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife.

Habiendo sido interesada en repetidas ocasiones las notificaciones de emplazamientos a Dña. Ana Isabel Aguilar Martín, Dña. María Dolores Almeida Falcón, Dña. Ana María Brito Cabrera, Dña. María Blanca Castro Torres, Dña. Esperanza Cutillas Cobiella, D. Fernando Duerto Segura, D. Francisco J. Fernández Pérez, Dña. María Isabel Fernández-Trujillo Junquera, Dña. Juana de la Fuente Arencibia, Dña. María Teresa Gajate Barahona, Dña. María García Alonso, Dña. Victoria E. Gómez Álvarez, Dña. Carmen R. González García, Dña. Concepción González Marante, D. Alejandro J. González Pérez, Dña. María Adela González Rodríguez, Dña. Ángela Hernández Hernández, Dña. Isabel C. Herrera Brito, D. Juan Manuel de León Martín, Dña. Celia Nistal Penide, D. Agustín de la Nuez Déniz, Dña. María Concepción Penichet Limiñana, Dña. Carmen Rosa Pérez Díaz, Dña.

Adelaida Pérez Fuentes, Dña. Delfina Pérez González, D. José Carmelo Pérez Marrero, Dña. María del Carmen Pérez Verdú, Dña. María Fernanda Ponce Berruezo, Dña. Carmen Rebollo Sanz, D. Ramiro Reyes Medina, D. Miguel Ricarte Afonso, Dña. María Dolores Rivero Araña, D. Jorge Salcedo Lindell, Dña. Celia Olga Suárez Estévez, D. José Luis Suárez Vega, Dña. Ana Isabel Tendillo Cortijo y D. Víctor H. Trujillo Santana, en el recurso que se tramita como Procedimiento Derechos Fundamentales nº 272/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, sin que hayan sido recibidas por éstos, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los mismos que con fecha 3 de septiembre de 2001 fue dictada Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Derechos Fundamentales nº 272/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por Dña. Carmen Dolores García Carrillo contra Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 9 de agosto de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, al Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General (Grupo B) y se acuerda la conservación de las actuaciones derivadas de la Orden de 28 de enero de 2000, que convocó las mismas pruebas selectivas, y contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General (Grupo B), convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 9 de agosto de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 272/01 interpuesto por Dña. Carmen Dolores García Carrillo contra Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 9 de agosto de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, al Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General (Grupo B) y se acuerda la conservación de las actuaciones derivadas de la Orden de 28 de enero de 2000, que convocó las mismas pruebas selectivas, y contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión, Escala de

Gestión General (Grupo B), convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 9 de agosto de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 272/01, seguido a instancia de Dña. Carmen Dolores García Carrillo.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Derechos Fundamentales nº 272/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente Resolución.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2001.-  
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

**4116** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 29 de octubre de 2001, relativo a notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador incoado por este Centro Directivo a Perla de Alcete, S.L., titular de la empresa operadora E-1.225, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 76/2001.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución en el domicilio que figura en el expediente nº 76/2001, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a Perla de Alcete, S.L., titular de la empresa operadora E-1.225, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se resuelve el expediente sancionador nº 76/2001, incoado a la empresa operadora nº E-1.225, Perla de Alcete, S.L., por infracción a la normativa sobre el juego.

Examinado el expediente nº 76/2001, tramitado por la Dirección General de Administración Territorial

y Gobernación, incoado a la empresa operadora nº E-1.225, Perla de Alcete, S.L., por infringir la normativa sobre el juego.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Director General de Administración Territorial y Gobernación y

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 23 de mayo de 2001 fue levantada acta de infracción por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego de esta Consejería, dando cuenta de que en el establecimiento Bar Capitán, sito en Güímar, El Tablero, calle María Julio Pérez Díaz, s/n, se encontraba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa del tipo "B" TF-B-23.984, propiedad de la empresa operadora nº E-1.225, Perla de Alcete, S.L., no pudiendo ver el Inspector actuando la numeración de la máquina por estar colocada en un rincón entre el mostrador y una pared.

2º) Mediante Providencia dictada por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de fecha 21 de junio pasado, se ordenó la incoación de expediente sancionador por infracción a la normativa sobre el juego, procediéndose a nombrar Instructor del mismo y a formular el Pliego de Cargos a la interesada.

3º) Notificada la Providencia y el Pliego de Cargos en el domicilio de la inculpada mediante carta con acuse de recibo de fecha 3 de julio siguiente, aquélla formuló alegaciones en los siguientes términos: a) se niegan los hechos tal y como los relata el Inspector actuando, pues aunque la máquina recreativa está colocada en un rincón no es menos cierto que la misma guarda la medida reglamentaria por lo que la documentación incorporada a la misma es perfectamente visible; b) la entidad Perla de Alcete, S.L. vendió a la mercantil Recreativos Otero, S.L. todas las máquinas recreativas que eran de su propiedad, entre las que se encontraba la máquina denunciada, formalizando el contrato de compraventa el 23 de mayo de 2001 y notificando a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación tal circunstancia mediante escrito presentado con registro de entrada el 23 de mayo de 2001, y c) solicita el recibimiento a prueba del expediente, proponiendo al efecto como pertinente que se gire nueva visita al local por Inspector distinto del actuante el 23 de mayo y las documentales aportadas: contrato de compraventa y documento de comunicación a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.

4º) Con fecha 1 de agosto pasado, por el Instructor del expediente, se formuló Propuesta de Resolución

en la que propuso el sobreseimiento del expediente sancionador de referencia, ya que, una vez contrastados los datos denunciados, se deduce que la empresa operadora no fue responsable de los hechos denunciados en el acta de infracción.

5º) Esta Propuesta de Resolución se notificó mediante carta con acuse de recibo de fecha 27 de agosto de 2001, sin que la empresa interesada presentase alegaciones en el plazo concedido.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia se encuentran reguladas en la Ley Territorial 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), y en lo que resulte de aplicación por el Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma, modificado parcialmente por los Decretos 132/1989, de 1 de junio (B.O.C. nº 97, de 17.7.89), 89/1990, de 23 de mayo (B.O.C. nº 80, de 29.6.90), y 260/1999, de 31 de agosto (B.O.C. nº 124, 13.9.99).

Segunda.- De conformidad con lo previsto en los artículos 33.1 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, 43.1.2.a) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, y 33.2.F.c) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, el Director General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la instrucción de los expedientes sancionadores en materia de juegos y apuestas.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artº. 43 del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, no presentándose alegaciones en la forma y plazos concedidos al efecto y procediéndose a resolver el mismo de conformidad con lo establecido en el artº. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Cuarta.- Las alegaciones formuladas y la documental aportada han de estimarse en su totalidad, sin que resulte exigible responsabilidad administrativa alguna a la empresa operadora de máquinas recreativas Perla de Alcete, S.L., ya que, según establece el artº. 30.1 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, son responsables de las infracciones las personas físicas o jurídicas que las cometan.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

## RESUELVO:

Sobreseer el procedimiento sancionador nº 76/2001, incoado a la empresa operadora nº E-1.225, Perla de Alcete, S.L., por infracción a la normativa sobre el juego.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera formularse.- Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

**4117** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 6 de febrero de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto de CT. en La Edar de Arrecife, ubicada en punto kilométrico 3,5, margen derecho de la Carretera Arrecife-San Bartolomé, término municipal de Arrecife.- Expte. nº AT 00/226.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 00/226: Proyecto de CT. en La Edar de Arrecife.

A los efectos previstos en el artículo 9º, del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de UTE FCC-S.P.A. con domicilio en calle Felias, 11, término municipal de Arrecife, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de dúplex circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en Apoyo AP. 300.303 de la línea Playa Honda y su final en ET. del Proyecto, con longitud total de 1.008 metros, cable de 150 mm<sup>2</sup> de sección de AL, aislamiento 24 12/20 KV y afectando al término municipal de Arrecife.

Un Centro de Transformación tipo interior, situado en punto kilométrico 3,5, margen derecho de la Carretera Arrecife-San Bartolomé, con dos transformadores de 2 x 800 KVA de potencia total y una relación de transformación de 20/0,4 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 4.625.360 pesetas (27.864 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 35003-Las Palmas de Gran Canaria y en las dependencias oficiales del Iltre. Ayuntamiento de Arrecife, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de febrero de 2001.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**4118** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Juan Benítez Verde de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Pino Negrín Moreno de la vivienda sita en calle Pío XI, 121, pt. 6, piso 1º, izquierda, cuenta nº 4124/121, Grupo Doramas, término municipal de Telde.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Juan Benítez Verde, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Pino Negrín Moreno, de la vivienda sita en calle Pío XI, 121, pt. 6, piso 1º, izquierda, cuenta nº 4124/121, Grupo Doramas, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

## RESUELVE:

Comunicar a Juan Benítez Verde, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Pino Negrín Moreno, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 30/00".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4119** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Eduardo Cabrera Alemán de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Carmen Delia Pérez Estupiñán de la vivienda sita en el bloque 6, portal A, vivienda 2, cuenta nº 822/162, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Eduardo Cabrera Alemán, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Carmen Delia Pérez Estupiñán, de la vivienda sita en el bloque 6, portal A, vivienda 2, cuenta nº 822/162, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### R E S U E L V E:

Comunicar a Eduardo Cabrera Alemán, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Carmen Delia Pérez Estupiñán, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 106/97".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4120** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Carmelo Estévez Curbelo de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Esther Cabrera Rodríguez de la vivienda sita en el bloque 3, pta. 68, cuenta nº 7023/68, Grupo 142 Viviendas Ladera Alta, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Carmelo Estévez Curbelo, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Esther Cabrera Rodríguez, de la vivienda sita en el bloque 3, pt a. 68, cuenta nº 7023/68, Grupo 142 Viviendas Ladera Alta, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### R E S U E L V E:

Comunicar a Carmelo Estévez Curbelo, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Esther Cabrera Rodríguez, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 202/99".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser pre-

sentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4121** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Manuel González Gordillo de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Eva Pérez Barreto de la vivienda sita en Donante Altruista, 10, piso 1º, letra A, cuenta nº 948/61, Grupo 110 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Manuel González Gordillo, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Eva Pérez Barreto, de la vivienda sita en Donante Altruista, 10, piso 1º, letra A, cuenta nº 948/61, Grupo 110 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Manuel González Gordillo, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Eva Pérez Barreto, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 139/99".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser pre-

sentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4122** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Juan González Hernández de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Eduvigis Camacho Santana de la vivienda sita en el bloque 5, portal A, vivienda 9, cuenta nº 822/137, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Juan González Hernández, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Eduvigis Camacho Santana, de la vivienda sita en el bloque 5, portal A, vivienda 9, cuenta nº 822/137, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Juan González Hernández, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Eduvigis Camacho Santana, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 29/99".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General

de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4123** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Francisco Guerra Padrón de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Ángeles Cabrera Rivero de la vivienda sita en Alférez Provisional, 68, piso 2º, letra C, cuenta nº 925/6, Grupo Los Ficus, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Francisco Guerra Padrón, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Ángeles Cabrera Rivero, de la vivienda sita en Alférez Provisional, 68, piso 2º, letra C, cuenta nº 925/6, Grupo Los Ficus, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### R E S U E L V E:

Comunicar a Francisco Guerra Padrón, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Ángeles Cabrera Rivero, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 64/98".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser pre-

sentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4124** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Rodolfo Mantecón Vega de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Fabiola Santana Ortega de la vivienda sita en Manuel de Falla, 62, piso 2º, letra H, cuenta nº 938/552, Grupo Nueva Paterna, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Rodolfo Mantecón Vega, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001 autorizando el cambio de titularidad a favor de Fabiola Santana Ortega, de la vivienda sita en Manuel de Falla, 62, piso 2º, letra H, cuenta nº 938/552, Grupo Nueva Paterna, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### R E S U E L V E:

Comunicar a Rodolfo Mantecón Vega, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Fabiola Santana Ortega, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 38/98".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General

de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4125** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Francisco Molina Hernández de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Dolores Trujillo Cabrera de la vivienda sita en Alférez Provisional, 115, bajo, letra C, cuenta nº 947/184, Grupo 210 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Francisco Molina Hernández, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Dolores Trujillo Cabrera, de la vivienda sita en Alférez Provisional, 115, bajo, letra C, cuenta nº 947/184, Grupo 210 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Francisco Molina Hernández, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Dolores Trujillo Cabrera, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 46/98".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General

de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4126** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Graciliano Ortega Chirino de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Rosa Melián Llarena de la vivienda sita en vivienda 220, cuenta nº 7019/228, Grupo 289 Viviendas Lomo Los Frailes, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Graciliano Ortega Chirino, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Rosa Melián Llarena, de la vivienda sita en vivienda 220, cuenta nº 7019/228, Grupo 289 Viviendas Lomo Los Frailes, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Graciliano Ortega Chirino, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Rosa Melián Llarena, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 1/01".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4127** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Manuel Ramírez Hernández de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Juana García Hernández de la vivienda sita en Garoé, 11, vivienda 13, cuenta nº 957/13, Grupo Llanos del Polvo, término municipal de Santa Lucía.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Manuel Ramírez Hernández, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Juana García Hernández, de la vivienda sita en Garoé, 11, vivienda 13, cuenta nº 957/13, Grupo Llanos del Polvo, término municipal de Santa Lucía, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Manuel Ramírez Hernández, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Juana García Hernández, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 28/01".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4128** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Juan Manuel Rodríguez Ferrera de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Juana del Pino Mihalic Braille de la vivienda sita en Pacuco Penichet, 10, bloque 2, pt. 17, piso 1º, letra A, cuenta nº 945/149, Grupo 224 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Juan Manuel Rodríguez Ferrera, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Juana del Pino Mihalic Braille, de la vivienda sita en Pacuco Penichet, 10, bloque 2, pt. 17, piso 1º, letra A, cuenta nº 945/149, Grupo 224 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Juan Manuel Rodríguez Ferrera, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Juana del Pino Mihalic Braille, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 31/98".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General

de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4129** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, sobre notificación a Miguel Rodríguez Merino de la Resolución que autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Victoria Santana Medina de la vivienda sita en el bloque 60, piso 9º, letra D, cuenta nº 811/1705, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Miguel Rodríguez Merino, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Victoria Santana Medina, de la vivienda sita en el bloque 60, piso 9º, letra D, cuenta nº 811/1705, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Miguel Rodríguez Merino, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 3 de octubre de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Victoria Santana Medina, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 58/99".

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el ar-

tículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4130** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de octubre de 2001, relativa a notificación de la Resolución de 25 de julio de 2001, por la que se tiene por desistidos a Dña. Flor Martín Piñero y D. Tomás Fernández Santamaría, en ignorado paradero, de la solicitud de financiación cualificada para la adquisición de vivienda ya construida sita en el término municipal de Arona, Urbanización Playa de las Américas, bungalow 88.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de Resolución de 25 de julio de 2001, por la que se tiene por desistidos a Dña. Flor Martín Piñero y D. Tomás Fernández Santamaría de la solicitud de financiación cualificada para la adquisición de vivienda ya construida, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, sita en el término municipal de Arona, Urbanización Playa de las Américas, bungalow 88, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Notificar a Dña. Flor Martín Piñero y D. Tomás Fernández Santamaría, en ignorado paradero, lo siguiente:

"Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Uds., se les comunica que, por la Dirección General de Vivienda se dictó Resolución de 25 de julio de 2001, declarando concluso el procedimiento administrativo iniciado para la financiación de la adquisición protegida anteriormente descrita, al tenerles por desistidos de su petición, debido a la no presentación, en el plazo legalmente establecido, de los documentos requeridos por la normativa específica aplicable a dicha solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de

alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la susodicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, en su caso.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**4131** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de octubre de 2001, relativa a notificación de la Resolución de 13 de julio de 2001, por la que se tiene por desistida a Dña. Ana María Martín Suárez, en ignorado paradero, de la solicitud de financiación cualificada para la adquisición de vivienda ya construida sita en el término municipal de Adeje, Residencial Alegranza, portal 8, letra A, planta 2ª.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de Resolución de 13 de julio de 2001, por la que se tiene por desistida a Dña. Ana María Martín Suárez de la solicitud de financiación cualificada para la adquisición de vivienda ya construida, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, sita en el término municipal de Adeje, Residencial Alegranza, portal 8, letra A, planta 2ª, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E:

Notificar a Dña. Ana María Martín Suárez, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, por la Dirección General de Vivienda se dictó Resolución de 13 de julio de 2001, declarando concluso el procedimiento administrativo iniciado para la financiación de la adquisición protegida anteriormente descrita, al tenerle por desistida de su petición debido a la no presentación, en el plazo legalmente establecido, de los documentos requeridos por la normativa específica aplicable a dicha solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de

alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la susodicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, en su caso.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**4132** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2001, relativa a la concesión de ayudas específicas para el transporte de alumnos que han realizado el área curricular de Formación en Centros de Trabajo de la Formación Profesional Específica, durante el curso académico 2000/2001.*

Mediante Orden de 18 de junio de 2001, se concedieron ayudas específicas a alumnos de Formación Profesional Específica, de centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que realizaron el Módulo de Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos Formativos, durante el curso académico 2000/2001, período de octubre a diciembre del año 2001, para sufragar los gastos de transporte originados durante la realización del citado Módulo.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3º de la Disposición Adicional Sexta del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

#### R E S U E L V O:

Anunciar que la relación de alumnos beneficiarios de las ayudas específicas concedidas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de fecha 18 de junio de 2001 se expone, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Resolución, en los tableros de anuncios de las Direcciones Territoriales de Educación de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, en las Direcciones Insulares de Educación y en los centros docentes que en el anexo se relacionan, debiendo permanecer expuesta, al menos, durante veinte días hábiles.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2001.-  
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

## ANEXO

CENTROS DOCENTES DONDE SE EXPONE LA RELACIÓN DE ALUMNOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS ESPECÍFICAS CONCEDIDAS MEDIANTE ORDEN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2001, DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, QUE REALIZARON EL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, DE LOS CICLOS FORMATIVOS, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2000/2001 (PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2000).

**PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

I.E.S. PUERTO DEL ROSARIO	CENTRO PRIVADO O.S.C.U.S.
I.E.S. GRAN TARAJAL	I.E.S. CRUZ DE PIEDRA
I.E.S. BLAS CABRERA FELIPE	I.E.S. MESA Y LÓPEZ
I.E.S. ZONZAMAS	I.E.S. SAN CRISTÓBAL
I.E.S. CESAR MANRIQUE	I.E.S. PRIMERO DE MAYO
I.E.S. HARÍA	I.E.S. FERIA DEL ATLÁNTICO
I.E.S. SAN BARTOLOME	I.E.S. EL RINCÓN
I.E.S. CRUCE DE ARINAGA	I.E.S. CAIRASCO DE FIGUEROA
I.E.S. ARUCAS	I.E.S. NUEVA ISLETA TONY GALLARDO
I.E.S. DOMINGO RIVERO	I.E.S. FARO DE MASPALOMAS
I.E.S. SAULO TORON	I.E.S. SAN NICOLAS DE TOLENTINO
I.E.S. ROQUE AMAGRO	I.E.S. SANTA BRÍGIDA
I.E.S. ARTESANOS DE INGENIO	I.E.S. JOSE ZERPA
CENTRO PRIVADO SAN JUAN BOSCO	I.E.S. SANTA MARIA DE GUIA II
CENTRO PRIVADO SAN IGNACIO DE LOYOLA	I.E.S. PROF. ANTONIO CABRERA PEREZ
I.E.S. PEREZ GALDOS	I.E.S. FERNANDO SAGASETA
I.E.S. ISABEL DE ESPAÑA	I.E.S. EL CALERO
I.E.S. LA MINILLA	I.E.S. TEROR
I.E.S. POLITÉCNICO LAS PALMAS	I.E.S. VALSEQUILLO
CENTRO PRIVADO ESC. PROF. JAVERIANA	I.E.S. VEGA SAN MATEO
I.E.S. FELO MONZÓN GRAU BASSAS	

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

I.E.S. SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	I.E.S. EL MAYORAZGO
I.E.S. GAROÉ	I.E.S. AGUSTIN DE BETHENCOURT
I.E.S. SAN ANDRES Y SAUCES	I.E.S. PUERTO DE LA CRUZ
I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	I.E.S. MARIA PEREZ TRUJILLO
I.E.S. ALONSO PEREZ DIAZ	I.E.S. LOS REALEJOS
I.E.S. VILLA DE MAZO	I.E.S. MENCEY BENCOMO
I.E.S. ADEJE	I.E.S. VIRGEN DE CANDELARIA
I.E.S. GARACHICO	I.E.S. POETA VIANA
I.E.S. MAGALLANES	I.E.S. TOMAS DE IRIARTE
I.E.S. GRANADILLA DE ABONA	I.E.S. CESAR MANRIQUE
I.E.S. LA GUANCHA	CENTRO PRIVADO M <sup>a</sup> INMACULADA
I.E.S. MANUEL MARTIN GONZALEZ	I.E.S. LOS GLADIOLOS
I.E.S. GUIMAR	I.E.S. SAN ANDRÉS
I.E.S. SAN MARCOS	I.E.S. LAS INDIAS
I.E.S. LUCAS MARTIN ESPINO	I.E.S. EL SOBRADILLO
I.E.S. LA LABORAL DE LA LAGUNA	I.E.S. AÑAZA
I.E.S. LA LAGUNA	I.E.S. EL CHAPATAL
CENTRO PRIVADO SAN JUAN BOSCO	I.E.S. SANTA URSULA
I.E.S. DOMINGO PÉREZ MINIK	I.E.S. SABINO BERTHELOT
I.E.S. BARRIO LA SALUD	I.E.S. LOS NARANJEROS
I.E.S. LA MATANZA DE ACENTEJO	I.E.S. TACORONTE-OSCAR DOMINGUEZ
I.E.S. LA OROTAVA-MANUEL GLEZ. PEREZ	I.E.S. LA VICTORIA DE ACENTEJO

**Consejería de Política Territorial  
y Medio Ambiente**

**4133** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1236/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1236/2001, Sección 2<sup>a</sup>, relativa a recurso

contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Fam, Bienes y Rentas, S.L., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**R E S U E L V O:**

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1236/2001, Sección 2<sup>a</sup>, seguido a instancias de Fam, Bienes y Rentas, S.L., contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-  
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4134** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1268/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1268/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por D. Jurgen Knuth, S.L., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1268/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de D. Jurgen Knuth, S.L., contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos apa-

rezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-  
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4135** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1343/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1343/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Dña. Milja Anderssen, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1343/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Dña. Milja Anderssen, contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-  
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4136** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1392/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1392/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por D. Marcelino Martín Artilles, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1392/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de D. Marcelino Martín Artilles, contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-  
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4137** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la prác-*

*tica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1394/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1394/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Dña. Ofelia Amador Martín, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1394/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Dña. Ofelia Amador Martín, contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-  
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4138** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1396/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1396/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Dña. Felisa, Dña. Pilar, Dña. María del Carmen y Dña. Ángeles Martín Hernández, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1396/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Dña. Felisa, Dña. Pilar, Dña. María del Carmen y Dña. Ángeles Martín Hernández, contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-  
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4139** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1397/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1397/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución

nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Dña. Marina Martín Suárez, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1397/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Dña. Marina Martín Suárez, contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-  
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4140** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1399/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1399/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Saramema, S.L., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1399/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Saramema, S.L., contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4141** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1400/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1400/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por D. Bern Berthold Thiele Kuno Wolfgang, A. Anatoli Kanajev, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1400/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de D. Bern Berthold Thiele Kuno Wolfgang, A. Anatoli Kanajev,

contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4142** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1404/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1404/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por D. Ekkart Neudeck y D. Karl Mader, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1404/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de D. Ekkart Neudeck y D. Karl Mader, contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-  
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

**4143** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1411/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1411/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Muisca, S.L., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1411/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Muisca, S.L., contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente

para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-  
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**4144** *Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de Acuerdos de iniciación de expediente sancionador a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el Acuerdo de iniciación recaído en los expedientes incoados contra las mismas, por infracción a la normativa en materia de consumo y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O:

1.- Notificar a las personas físicas y jurídicas que se citan, el Acuerdo de iniciación recaído en los expedientes que les han sido instruidos por infracción a la legislación en materia de consumo.

Los interesados podrán interponer alegaciones contra el Acuerdo de iniciación del expediente, que no agota la vía administrativa, en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de la publicación del presente Acuerdo de iniciación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiendo a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, los correspondientes Acuerdos de iniciación para su publicación en el tablón de edictos.

**ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.**

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: Villa Calderín, S.L.  
Nº EXPEDIENTE: 35/298/2001.  
D.N.I. o N.I.F.: B35400126.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 6 de febrero de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en el puesto de Frutas y Hortalizas, propiedad de la interesada, sito en Mercalaspalmas, nave B, puesto 32-34, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; y mediante acta levantada al efecto nº 1024, comprobaron que tenían para su distribución y venta 32 cajas de pimientos verdes de unos 10 kg de peso cada una y 13 cajas de calabacines de unos 10 kg de peso cada una, que carecían en sus etiquetados de los preceptivos datos acerca de origen, variedad, denominación, categoría y calibre de estos productos.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34, apartado 6, de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y artículo 3º, apartados 3.3.1 y 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con el anexo II del Reglamento CEE nº 79/1988, de 13 de enero de 1987 (D.O.C.E. de 14 de enero de 1988) por el que se fija las normas de calidad para las lechugas, escarolas y pimientos dulces modificado por el Reglamento CEE nº 1.967/1990, de 10 de julio (D.O.C.E. de 11 de julio de 1990) y el artº. 7 del Real Decreto 2.192/1984, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 300) que aprueba el Reglamento de aplicación de las normas de calidad para las frutas y hortalizas frescas destinadas al mercado interior y Orden de 12 de septiembre de 1983 (B.O.E. nº 23) corrección de errores (B.O.E. de 12 de octubre de 1983), por el que se aprueba la norma de calidad para pimientos frescos destinados al mercado interior, en concordancia con el Reglamento (CEE) nº 1.292/81 de la Comisión, de 12 de mayo de 1981, por el que se establecen normas de cali-

dad para los puerros, las berenjenas y los calabacines (D.O.C.E. nº L 129, de 15.5.81).

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 50.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y, comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es

de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2001.- El Director General de Consumo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

**4145** *Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de septiembre de 2001, sobre notificación de Acuerdos de iniciación de expediente sancionador a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el Acuerdo de iniciación recaído en los expedientes incoados contra las mismas, por infracción a la normativa en materia de consumo y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a las personas físicas y jurídicas que se citan, el Acuerdo de iniciación recaído en los expedientes que les han sido instruidos por infracción a la legislación en materia de consumo.

Los interesados podrán interponer alegaciones contra el Acuerdo de iniciación del expediente, que no agota la vía administrativa, en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de la publicación del presente Acuerdo de iniciación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndolo a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, los correspondientes Acuerdos de iniciación para su publicación en el tablón de edictos.

#### 1) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procedáse a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: Hnos. Saleh, S.C.P.  
Nº EXPEDIENTE: 35/429/2001.  
D.N.I. o N.I.F.: G35522291.

En base a los siguientes

HECHOS: el día 14 de marzo de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en Bazar Nabil propiedad de la interesada, sito en el C.C. Europa, local 39, Puerto Rico, del término municipal de Mogán; y mediante acta levantada al efecto nº 1.248, comprobaron que tenían para su venta al público, artículos etiquetados en idioma extranjero que carecían de sus preceptivos datos expresados en castellano, lengua Española Oficial del Estado.

Tenían en estas condiciones descritas:

a) Punteros láser: "Hi output key Chain laser radiation ... do not store into bean Class II ...". Uno de estos punteros fue adjuntado al acta como muestra. Estos punteros láser, carecían de los preceptivos datos de identificación de fabricante o importador, y de las advertencias o riesgos previsibles, así como de las características especiales expresadas en castellano.

b) Muñecos "Nicole ... all now material contens ... not suitable children under 3 years ...". Uno de los muñecos fue igualmente adjuntado al acta de inspección como muestra.

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículos 2, 13 y 34, apartado 6 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y artículo 3º, apartado 3.3.4 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en relación con los artículos 7º y 8º del Real Decreto 1.468/1988, de 2 de diciembre (B.O.E. nº 294), por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios, en concordancia con los artículos 8 y 11 del Real Decreto 880/1990, de 29 de junio (B.O.E. nº 166), por el que se aprueba las normas de seguridad de los juguetes.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 200.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General, es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y, comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses produciéndose en caso de silencio administrativo,

su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

## 2) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

**INCUPLADO:** Móvil Group, S.C.P.  
**Nº EXPEDIENTE:** 35/432/2001.  
**D.N.I. o N.I.F.:** G35590348.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 16 de marzo de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo, realizaron visita de inspección en Telefonía Móvil Group, propiedad de la interesada, sito en la Avenida de Canarias, 430, Doctoral, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana; y mediante acta levantada al efecto nº 1.263, comprobaron que expuestos en un escaparate del establecimiento, tenían para su venta al público diversos teléfonos móviles de distintas marcas y modelos que carecían de sus preceptivos marcados de precios de venta al público.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34, apartados 5 y 6 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con el artículos 3º, apartado 3.3.4 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 75.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

### 3) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones

y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

**INCULPADO:** Juan Perera García.

**Nº EXPEDIENTE:** 35/459/2001.

**D.N.I. o N.I.F.:** 43265583F.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 6 de abril de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo, realizaron visita de inspección en el Taller propiedad del interesado, sito en el Lomo 149, San Fernando, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana; y mediante acta levantada al efecto nº 1.511, procedieron a cumplimentar reclamación con número de registro de entrada en esta Dirección General 425 de 23 de enero de 2001.

Puesto en contacto con el compareciente, se le mostró y leyó la reclamación interpuesta por D. Luis González. El compareciente en la inspección contó su versión de los hechos que figura en el acta y reconoció que se le cobraron 26.125 pesetas por la elaboración de un presupuesto rechazado por el Sr. González en el que se invirtieron 6 horas de trabajo de taller, 2.000 pesetas de grúa y 1 hora de tiempo por acudir al depósito, reconoció que no se le entregó resguardo de depósito al cliente, que el presupuesto se le dio verbalmente en unas 350.000 pesetas y que el cliente no firmó ningún documento.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34.10 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y artículo 3º, apartado 3.2.1, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 14 y 19, apartado j) del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero (B.O.E. nº 169), por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10,

apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 60.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y, comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

#### 4) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

**INculpADO:** Eximpore, S.A.  
**Nº EXPEDIENTE:** 35/464/2001.  
**D.N.I. o N.I.F.:** A35019546.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 17 de abril de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo, realizaron visita de inspección en la Joyería Esmeralda, propiedad de la interesada, sita en el C.C. La Ballena, planta B, local A, 24, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; y mediante acta levantada al efecto nº 1.496, comprobaron que tenían para su venta al público en los escaparates y vitrinas, diversos artículos que no exhibían sus preceptivos marcados de precios de venta al público. Tenían en estas condiciones: anillos, gargantillas, pulseras, colgantes, piedras semi-preciosas, relojes, accesorios de plata, portarretratos y despertadores.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34.5 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el artículo 3º, apartado 3.3.4 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 100.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculcado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados, que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, y comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

#### 5) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993,

de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

**INCULPADO:** Inmaculada Rodríguez Domínguez.  
**Nº EXPEDIENTE:** 35/468/2001.  
**D.N.I. o N.I.F.:** 42850569M.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 17 de abril de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en la Joyería Insólito propiedad de la interesada, sita en el C.C. La Ballena, planta A, local 42, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; y mediante acta levantada al efecto nº 1495, comprobaron que en el escaparate y vitrinas del establecimiento tenían para su venta al público diferentes artículos que no exhibían sus preceptivos marcados de precios de venta al público, tenían en estas condiciones pendientes, anillos, gargantillas, colgantes, pulseras y relojes.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34.5 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el artículo 3º, apartado 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 100.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndolo a los interesados, que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y, comunicándoles que de conformidad con el artº. 42, de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

#### 6) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: Ramón Rodríguez Díaz.  
Nº EXPEDIENTE: 35/471/2001.  
D.N.I. o N.I.F.: 42681299.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 17 de abril de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo, realizaron visita de inspección en el taller propiedad del interesado, sito en Lugarejo, 36, Lomo Apolinario, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; y, mediante acta levantada al efecto nº 1647, comprobaron que el taller carecía de la placa distintivo oficial, de las Hojas de Reclamaciones y de las preceptivas leyendas informativas acerca del precio por hora de trabajo y garantía que asiste a las reparaciones por 3 meses ó 2.000 km.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34.6 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), artículo 3º, apartados 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 6º, 12º, 17º y 19º.g) y j) del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero (B.O.E. nº 169), por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 100.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su

responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados, que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y, comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

#### 7) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: SIGMA, S.L.  
Nº EXPEDIENTE: 35/476/2001.  
D.N.I. o N.I.F.: B38225265.

En base a los siguientes

HECHOS: el día 10 de abril de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en el Bazar Bentex, propiedad de la interesada, sito en Ripoche, 13, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; y mediante actas levantadas al efecto números 1629 y 1630 procedieron a cumplimentar reclamación con número de registro es esta Dirección General 623 de 6 de febrero de 1997.

Puesto en contacto con el compareciente se le mostró y leyó el motivo de la reclamación interpuesta por D.

Víctor M. Hernández, que en líneas generales versaba acerca de un error en el encargo de un objetivo fotográfico y la no devolución a fecha 29 de marzo de 2001 de 29.000 pesetas.

El compareciente manifestó que debía de consultar el tema con su socio y, solicitó un plazo para poder llegar a un entendimiento y estudiar el caso. Por ello, se le requirió para que en el plazo de 10 días presentase ante estas dependencias, en unión a un escrito que hiciese mención al número y fecha del acta, un informe del tema en el que contestase de forma explícita acerca de la voluntad o no, de llegar a un acuerdo de devolución de las 29.000 pesetas y aportase otros documentos.

El informe requerido expresa y textualmente en este acta, no ha sido presentado en el plazo al efecto señalado, ni con posterioridad al mismo, tampoco se ha recibido en estas dependencias documento alguno o comunicación de ningún tipo que justificase, motivase o, cuando menos, hiciese referencia expresa al porqué de la ausencia de estos documentos, requeridos por los servicios de inspección.

Posteriormente se realizó inspección, comprobándose que, tanto en los escaparates como en el interior del establecimiento, tenían expuestos para su venta al público, diversos artículos de distintas marcas y modelos que carecían de sus preceptivos marcados de precios de venta al público, tenían en estas condiciones descritas: radio-cassettes de coche, vídeo cámaras, lentes, altavoces, amplificadores, etc.

También se comprobó que el establecimiento carecía de las preceptivas Hojas de Reclamaciones y del cartel anunciador de su existencia.

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículos 2, 13 y 34, apartados 5, 8 y 10, de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, introducido por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. nº 89), en relación con el artículo 3º, apartados 3.3.4 y 3.3.6 y el artículo 5º, apartado 5.1, en relación con el artº. 14 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor, en concordancia con el artº. 10 de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias (B.O.C. nº 53), en concordancia con los artículos 1 y 2 del Decreto 225/1994, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma Canaria (B.O.C. nº 148).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN: conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y, teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 400.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General, es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculcado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados, que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, y comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 2001.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

**4146 Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2001, sobre notificación de Acuerdos de iniciación a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el Acuerdo de iniciación recaído en los expedientes incoados contra las mismas, por infracción a la normativa en materia de consumo y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O:

1.- Notificar a las personas físicas y jurídicas que se citan, el Acuerdo de iniciación recaído en los expedientes que les han sido instruidos por infracción a la legislación en materia de consumo.

Los interesados podrán interponer alegaciones contra el Acuerdo de iniciación del expediente, que no agota la vía administrativa, en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de la publicación del presente Acuerdo de iniciación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, los correspondientes Acuerdos de iniciación para su publicación en el tablón de edictos.

#### 1) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la po-

testad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procedase a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: Artiles López e Hijos, S.L.  
Nº EXPEDIENTE: 35/374/2001.  
D.N.I. o N.I.F.: B35347418.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 1 de marzo de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en el Supermercado Spar, propiedad de Artiles López e Hijos, S.L., sito en la calle José Sánchez Franco, 13, Juan Grande, término municipal de San Bartolomé de Tirajana; y mediante acta levantada al efecto nº 1.165, comprobaron que tenían para su venta al público, en un mueble congelador, unas 30 piezas de lenguado congelado de aproximadamente 130 g de peso cada pieza envasadas en plástico de forma individual, estos productos carecían de sus preceptivos etiquetados.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34.6 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con el artículo 3º, apartado 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con el artº. 30 del Real Decreto 1.521/1984, de 1 de agosto (B.O.E. nº 201), por el que se aprueba la R.T.S. de los establecimientos y productos de la pesca y acuicultura con destino al consumo humano, modificada por el Real Decreto 645/1989, de 19 de mayo (B.O.E. nº 140), en concordancia con el Real Decreto 331/1999, de 26 de febrero, sobre normalización y tipificación de los productos frescos, refrigerados o cocidos de la pesca marítima y Capítulo IV del Real Decreto 1.334/1999, de 31 de julio (B.O.E. nº 202), por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, en concordancia con el artº. 7 del Real Decreto 1.109/1991, de 12 de julio, por el que se aprueba la Norma General relativa a los alimentos ultracongelados destinados a la alimentación humana, modificada por el Real Decreto 380/1993, de 12 de marzo (B.O.E. nº 94), y Capítulo IV del Real Decreto 1.334/1999, de 31 de julio (B.O.E. nº 202), por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10,

apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 80.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y, comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

## 2) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: Devnani Kamu Lachmandas.  
Nº EXPEDIENTE: 35/395/2001.  
D.N.I. o N.I.F.: X1366827Y.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 7 de marzo de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en el Bazar Foto Deepika, propiedad de D. Devnani Kamu Lachmandas, sito en el Centro Comercial Cita, local 14-48, término municipal de San Bartolomé de Tirajana; y mediante acta levantada al efecto nº 3.743 comprobaron que, en el escaparate del establecimiento, tenían expuestos para su venta al público distintos artículos que carecían de sus preceptivos marcados de precios de venta al público.

Tenían en las condiciones descritas: aparatos de radio, máquinas de afeitar, vídeo cámaras, máquinas y material de fotografía, binoculares, relojes, secadores y cartuchos de juegos.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34.5 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con el artículo 3º, apartado 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 250.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y, comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

### 3) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

**INculpado:** Dhanwani Ramesh Gianchand.  
**Nº EXPEDIENTE:** 35/407/2001.  
**D.N.I. o N.I.F.:** X238308M.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 8 de marzo de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en el Bazar Cleopatra, propiedad de D. Dhanwani Ramesh Gianchand, sito en la calle Limones, 88, Playa Blanca, término municipal de Yaiza; y mediante acta levantada al efecto nº 1.236, procedieron a diligenciar reclamación con número de registro de entrada en esta Dirección General 5.833, de 12 de diciembre de 2000, presentada por Dña. Nieves Marcos, el compareciente realizó al respecto las alegaciones que consideró oportunas y constan en el acta, posteriormente se realizó visita de inspección y comprobaron que, tanto en los escaparates como en el interior del establecimiento, tenían expuestos para su venta al público diferentes artículos de distintas marcas y modelos que carecían de sus preceptivos marcados de precios de venta al público.

Tenían en estas condiciones descritas: vídeo cámaras, radios, radio cassettes, cámaras fotográficas, binoculares, relojes, walkmans, compactos, mecheros, rollos, pilas, calculadoras, agendas, máquinas de afeitar, secadores, etc.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34.5 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con el artículo 3º, apartado 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 350.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y, comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2001.- El Director General de Consumo.

#### 4) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

INCUPLADO: Domingo Santana Mejías.  
 Nº EXPEDIENTE: 35/499/2001.  
 D.N.I. o N.I.F.: 43659868A.

En base a los siguientes

HECHOS: el día 3 de mayo de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en el taller, propiedad de D. Domingo Santana Mejías, sito en la calle José Barrera Segura, 23, El Calero, término municipal de Telde; y mediante acta levantada al efecto nº 1.823, comprobaron que, en el momento de la inspección, el taller carecía de la placa distintivo oficial, de las Hojas de Reclamaciones y de las preceptivas leyendas indicativas del precio por hora de trabajo y garantía que asiste a las reparaciones por 3 meses o 2.000 km.

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículos 2, 13 y 34.6 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con el artículo 3º, apartados 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 6º, 12º, 17º y 19º.g) y j), del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero (B.O.E. nº 169), por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN: conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

SANCIÓNES QUE PUEDAN CORRESPONDER: la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 100.000 pesetas.

INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN: se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

ÓRGANO COMPETENTE: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente co-

mo leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD: en cualquier momento del procedimiento, el inculcado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993 y, comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses produciéndose en caso de silencio administrativo, su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2001.- El Director General de Consumo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2001.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**4147** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 4 de octubre de 2001, por el que se notifica a D. Alberto Guerra del Pino y Dña. Purificación Perera Martín, en ignorado domicilio, la iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Encontrándose en paradero desconocido, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Alberto Guerra del Pino y Dña. Purificación Perera Martín que el expediente ADN94GC00272 iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en Profesor Agustín Millares Carló, 18.2º, Edificio de Usos Múltiples II, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2001.-  
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Esperanza Sastre Varela.

**4148** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de octubre de 2001, relativo a notificación a D. Juan Expósito Rodríguez de la Resolución de 4 de octubre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 4 de octubre de 2001, registrada bajo el nº 1.602, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Juan Expósito Rodríguez, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Anselmo J. Benítez, 10-12, 38004-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-  
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Esperanza Sastre Varela.

**4149** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de octubre de 2001, relativo a notificación a D. José Ramón López Reyes de la Resolución de 17 de agosto de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 17 de agosto de 2001, registrada bajo el nº 1.504, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. José Ramón López Reyes, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Anselmo J. Benítez, 10-12, 38004-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-  
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Esperanza Sastre Varela.

**4150** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 12 de septiembre de 2001, relativo a notificación de la Resolución nº 35/1246, de 23 de abril de 2001, de inadmisión de escrito de alegaciones por extemporáneo.*

La Tesorería del Instituto Canario de Formación y Empleo, adscrito a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

Hace saber: encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces y siendo la misma obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación:

SUJETO PASIVO: Sociedad Cooperativa D'Juara.

Nº LIQUIDACIÓN: 381021999110000504.

N.I.F./C.I.F.: F38389771.

EXPEDIENTE: 63/1995.

TIPO DE DOCUMENTO: resolución inadmisión escrito de alegaciones.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, con relación a los procedimientos administrativos de notificación, y el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.648/1990, de 20 de diciembre, Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo),

intentada la notificación personal de los actos anteriormente mencionados sin que se haya podido realizar al no ser localizado su destinatario, se cita al mismo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezca, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias del Instituto Canario de Formación y Empleo correspondiente a su último domicilio conocido.

Lugar de comparecencia: Instituto Canario de Formación y Empleo, Servicio de Gestión Técnica, Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio de Seguridad e Higiene, Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2001.- El Secretario General, J. Francisco Pérez Lorenzo.

**4151** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 23 de octubre de 2001, del Director, relativo a la notificación de la Resolución del Director del ICFEM nº 01-35/2104 de 30 de julio de 2001, por la que se pone fin al procedimiento administrativo en relación con las irregularidades acaecidas durante la impartición de los cursos de formación profesional ocupacional denominados "comercio exterior", código: 35982747; "tallista de madera", código: 35982748 y "gestión empresarial", código: 35982749, asignados a la entidad Marina Las Palmas, S.L. (cursos individualizados Fip/1998).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución del Director del ICFEM nº 01-35/2104 de 30 de julio de 2001, por la que se pone fin al procedimiento administrativo en relación con las irregularidades acaecidas durante la impartición de los cursos de formación profesional ocupacional denominados "comercio exterior", código: 35982747; "tallista de madera", código: 35982748 y "gestión empresarial", código: 35982749, asignados a la entidad Marina Las Palmas, S.L. (cursos individualizados Fip/1998), se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), en adelante LPAC, a publicar la parte dispositiva del citado acto administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Poner fin al procedimiento administrativo en relación con las irregularidades acaecidas duran-

te la impartición de los cursos de formación profesional ocupacional "comercio exterior", código: 35982747, "tallista de madera", nº 35982748 y "gestión empresarial", código: 35982749, asignados a la entidad Marina Las Palmas, S.L.

Segundo.- Revocar la condición de centro colaborador a la entidad Marina Las Palmas, S.L.

Tercero.- Se acuerda el reintegro de la subvención abonada a la entidad Marina Las Palmas, S.L. para la impartición de los cursos "comercio exterior", código: 35982747; "tallista de madera", nº 35982748 y "gestión empresarial", código: 35982749, al haber incurrido en causas determinantes de reintegro, en los términos que han resultados probados en los antecedentes de este acto administrativo. La cantidad a reintegrar asciende a seis millones seiscientos ochenta y seis mil doscientas cincuenta (6.686.250) pesetas, más quinientas sesenta y una mil cuatrocientas sesenta y dos (561.462) pesetas, en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (7 de octubre de 1999) hasta la fecha de la propuesta de la presente Resolución (27 de julio de 2001), calculados aplicando el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y sin perjuicio de que se practique nueva liquidación de intereses por el tiempo transcurrido desde la fecha de la propuesta de la presente Resolución hasta la fecha de ingreso de la cantidad a reintegrar.

Cuarto.- El reintegro habrá de efectuarse en la cuenta corriente que a continuación se indica:

ENTIDAD: Caja Insular de Ahorros de Canarias. 2052.  
OFICINA: 8130.  
D.C.: 24.  
C/C: 3510002204.

Quinto.- Lo acordado en la presente Resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia de los incumplimientos, y se exigirán en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Sexto.- Dar cuenta al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de las irregularidades acaecidas durante la impartición de los cursos de formación profesional ocupacional "Comercio exterior"; código: 35982747, "Tallista de madera", nº 35982748 y "Gestión empresarial"; código: 35982749, asignados a la entidad Marina Las Palmas, S.L., por si pudiera desprenderse algún indicio de actuaciones punibles por parte de la entidad beneficiaria de la subvención.

Notifíquese esta Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra

la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.”

Lo que de conformidad con los citados artículos 59.4 y 61 de la LPAC se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva de la Resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), sitas en la calle República Dominicana, 4, Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2001.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**4152** *ANUNCIO de 26 de septiembre de 2001, relativo a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre de varias plazas de funcionarios.*

A medio del presente se hace de público conocimiento que en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 99, de 17 de agosto de 2001; corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 105, de 31 de agosto de 2001, se ha publicado íntegramente la convocatoria y las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de Economista de Administración Especial, dos plazas de Arquitecto de Administración Especial, dos plazas de Técnico de Administración General, una plaza de Ingeniero de Caminos de Administración Especial, dos plazas de Psicólogo de Administración Especial, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola de Administración Especial, tres plazas de Arquitecto Técnico de Administración Especial, una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía de Administración Especial, una plaza de Diplomado en Ciencias Empresariales de Administración Especial, una plaza de Trabajador Social de Administración

Especial, una plaza de Coordinador de Servicios de Publicaciones de Administración Especial, una plaza de Administrativo de Administración General, dos plazas de Educadores de Administración Especial, tres plazas de Delineantes de Administración Especial, dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo\* de Administración General, una plaza de Telefonista de Administración Especial\*, cuatro plazas de Chófer de Administración Especial, dos plazas de Albañil de Administración Especial, tres plazas de Carpintero de Administración Especial, una plaza de Electricista de Administración Especial, dos plazas de Mecánico de Administración Especial, dos plazas de Soldador de Administración Especial, diez plazas de Tractorista de Administración Especial, cinco plazas de Peón de Administración Especial, una plaza de Conserje/Notificador de Administración Especial, en régimen de funcionarios de carrera del Cabildo Insular de Fuerteventura.

\* Se reserva una plaza para minusválidos.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Puerto del Rosario, a 26 de septiembre de 2001.- El Presidente, p.d., el Consejero Delegado, Aniceto Rodríguez Rodríguez.

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

**4153** *ANUNCIO de 23 de octubre de 2001, relativo a la suspensión de la tramitación de los planes parciales urbanísticos, cuyos sectores se encuentren incluidos en los denominados Ámbitos de Referencia Turísticos, delimitados por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife.*

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre corriente, ampliar, por el término de un año, la suspensión de la tramitación de los planes parciales urbanísticos, cuyos sectores se encuentran incluidos en los denominados Ámbitos de Referencia Turísticos, delimitados por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, y ello a los efectos establecidos en el artº. 14.6 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación

del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Se exceptúan de dicha suspensión, aquellos planes parciales urbanísticos que no sean contradictorios con las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en tramitación.

La presente suspensión quedará sin efecto una vez se produzca la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

Los denominados Ámbitos de Referencia Turísticos delimitados por el Plan Insular de Ordenación son los ya publicados en el Boletín Oficial de Canarias nº 139, de 20 de octubre de 2000.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2001.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: la Consejera Delegada del Área de Planificación y Cooperación, Mónica Méndez Oramas.

**4154** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 3 de octubre de 2001, relativo a la solicitud de mantenimiento de caudales en la galería Salto de La Florida.- Expte. nº 3.181-T.P.*

D. Javier Ramos Izquierdo, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas Salto de La Florida, solicitó, en aplicación del apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias (B.O.C. nº 94, de 27.7.90), la preceptiva autorización administrativa para realizar obras de mantenimiento de caudales en la galería denominada Salto de La Florida, ubicada en el término municipal de Arico. Las obras consistirán en la perforación de 159,80 metros, con rumbo de 337,25 grados centesimales referidos al norte verdadero, a continuación de los 3.340,20 metros ya ejecutados.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), se abre un período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2001.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

### **Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)**

**4155** *ANUNCIO de 17 de octubre de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela hotelera Gran Hotel Abama, 5\*. G.L.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 17 de julio de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela hotelera Gran Hotel Abama, 5\*. G.L, promovido por la entidad Tropical Turística Canaria, S.L.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 44.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Guía de Isora, a 17 de octubre de 2001.- El Alcalde, Pedro Manuel Martín Domínguez.

### **Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)**

**4156** *ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.*

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 17 de septiembre de 2001 el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, relativo a la incorporación como uso permitido en suelo rústico, categoría asentamiento rural, el uso industrial segunda categoría, con los parámetros establecidos en la propia normativa del Plan General, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Sección de Urbanismo, sitas en la calle San Agustín, 21, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

La Laguna, a 24 de octubre de 2001.- La Oficial Mayor Accidental (Decreto 5.490/2000, de 7.11.00), María Mercedes Bethencourt García-Talavera.

### **Ayuntamiento de Santa María de Guía (Gran Canaria)**

**4157** *ANUNCIO de 10 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Santa María de Guía.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de octubre de 2001, aprobó inicialmente el proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Santa María de Guía, promovido por este Excmo. Ayuntamiento. Igualmente se aprobaron los siguientes convenios urbanísticos que se relacionan a continuación:

a) Convenio Urbanístico con Mantenimientos Canarios de la Vivienda.

b) Convenio Urbanístico con D. Carmelo Almeida Quintana en San Felipé.

c) Convenio Urbanístico con D. Felipe González Miranda en San Juan.

d) Convenio Urbanístico con la familia Díaz en Montaña Alta.

e) Convenio Urbanístico con D. Luis Benítez de Lugo en Lomo de Guillén.

f) Convenio Urbanístico con Promociones Afaro en San Juan.

g) Convenio Urbanístico con D. Ramón Díaz Díaz y Comercial Atlántico Norte.

h) Convenio Urbanístico con D. Félix Santiago Melián, S.L. en Roque Prieto.

i) Convenio Urbanístico Sector Industrial de Llano Alegre.

j) Convenio Urbanístico con D. Efrén Armas Falcón en San Roque.

k) Convenio Urbanístico para la ampliación de la carretera de acceso al Hospital y cesión de suelo para viviendas en Las Barreras.

Lo que se hace público por espacio de un mes a contar a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.) o diario de mayor difusión, para que los interesados puedan examinar el expediente en el Área

de Técnica de este Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, en horas de oficina (8 a 13) y presentar las alegaciones o sugerencias que procedan al respecto, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 128 del Real Decreto 2.159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Así como el artículo 237.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

Santa María de Guía, a 10 de octubre de 2001.-  
El Alcalde, Fernando Bañolas Bolaños.

**4158** *ANUNCIO de 10 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del proyecto del Plan Especial de Suelo, Catálogo de Edificaciones Censadas al amparo del Decreto 11/1997, de 31 de enero.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de octubre de 2001, aprobó inicialmente el proyecto del Plan Especial de Suelo, Catálogo de Edificaciones Censadas al amparo del Decreto 11/1997, de 31 de enero, promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de un mes a contar a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.) o diario de mayor difusión, para que los interesados puedan examinar el expediente en el Área de Técnica de este Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, en horas de oficina (8 a 13) y presentar las alegaciones o sugerencias que procedan al respecto, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 128 del Real Decreto 2.159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santa María de Guía, a 10 de octubre de 2001.-  
El Alcalde, Fernando Bañolas Bolaños.



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año XIX

Lunes, 12 de noviembre de 2001

Número 147

---